DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs —Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

El Patrocinio de San José, San Márcos Evangelista y San Aniano Obispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de Valldoncella, de religiosas de San Bernardo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Belen, en su iglesia.

Letanías mayores.—Indulgencia Plenaria.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	m.
23	10 n.	15°	768'5	62°		
24	7 m.	13'9	768'7	70'		
»	2 t.	19'	768'5	54'	»	8'

VIENTOS. Flojo.	VIENTOS. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas. Dec. del sol á 12 h. 13° 11' 8" Boreal.
S.		Sereno.	Sale el sol á 5 h. 7' 28" t. m.
S.		Id.	Se pone á 6 h. 48' 58" t. m.
S		Id.	Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 57' 52" t. m.

Espectàculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 25 de abril.—Tarde.—Habiendose retardado hasta la semana entrante la ópera Poliuto, la Empresa en vista de las muchas personas que no pudieron obtener localidades en la funcion del domingo anterior ha determinado poner otra vez en escena en el dia de hoy la comedia de magia, titulada: Los polvos de la madre Celestina; adornada de todo su correspondiente teatro, bailes, coros y vistosos fuegos artificiales.—Entrada, 2 reales. A las tres.

Por la noche se ejecutará la 5.ª representacion de la gran ópera en 3 actos, precedidos de un prólogo, titulada: Giovanna d'Arco; música del maestro Verdi, en la que toman parte la señora De-Uries y los señores Negrini, Guicciardi, Gomez y Daddi.—Entrada, 5 rs. A las siete y media.

Nota.—Se está ensayando para ejecutarse la semana próxima á beneficio de doña Josefa Paz, el drama en 5 actos, El hijo natural.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 77 de abono para hoy 25 del corriente, por la tarde.—El famoso drama en 5 actos, titulado: Lucrecia Borgia, dirigido por D. Juan Montijano.—Baile nacional y un gracioso sainete.—Entrada 2 rs.—A las tres.—Noche. Para complacer á un sinnúmero de personas que lo han solicitado de la Empresa, se verificará la 17.ª representacion de la tan aplaudida ópera en 3 actos, del maestro Paccini, titulada: Bondelmonte, desempeñada.

por las señoras Barbieri, Nostini, Mas-Porcell y los señores Agresti, Bencich, Botagissi, Obiols, Sanchez, Arcas, Jover y coristas de ambos sexos.—Entrada 5 rs. Quinto piso por la calle de San Pablo 3.—A las siete y media.—Nota. Mañana á las seis y media de la tarde y á beneficio del público, se ejecutará la grande y variada funcion siguiente: 1.° Sinfonía.—2.° La comedia en un acto titulada: Una noche toledana.—3.° El cuadro andaluz de baile, titulado: La tertulia.—4.° La comedia en 3 actos: El oro y el oropel.—5.° Aria del pif paf de Los hugonotes.—6.° La zarzuela en un acto: Buenas noches señor don Simon.—7.° Baile nacional.—Precios: Palcos principales, 30 rs. Id. bajos y segundos, 20 rs. Id. terceros 12. Sillones de primera clase y anfiteatros de primer piso, 2. Id. id. de segunda clase, 1. Asientos fijos, gratis. Entrada general, 2.—El martes próximo á beneficio de los señores coristas, se dará la última representacion de la ópera Il trovatore.

CIRCO BARCELONES.—Hoy domingo 25 de abril.—Por la tarde. Deseando la Empresa de este Teatro que los concurrentes á las funciones que en él se dan por la tarde, puedan disfrutar de todas las novedades que en él se representan, ha dispuesto para hoy, que además del drama que se anuncia, se ponga en escena por única vez la aplaudida parodia de cuadros al vivo por los señores Pardo y Guerrero. Orden de la funcion: 1.° Brillante sinfonía. 2.° A peticion de la inmensa concurrencia que no pudo obtener localidades ni entradas el domingo anterior, se volverá á poner en escena el tan aplaudido y popular drama de espectáculo en cuatro actos y un prólogo, original de D. Víctor Balaguer, titulado: D. Juan de Serrallonga, ó Los bandoleros de las Guillerías. 3.° Para dar lugar á la colocacion de la rueda para los cuadros, se tocará por la orquesta la sinfonía de Sermant. Cuadros al vivo por los señores Pardo y Guerrero. 1.° Un robo en Sierra Morena, cuadro original dividido en dos partes. 2.° La ninfa Dafne, perseguida por Apolo. 3.° Las ninfas sorprendidas por los sátiros. 4.° El organillo monstruo.

Entrada 2 reales. A las tres.

Por la noche.—Funcion 36 de abono.—Sinfonía. El drama en tres actos y en verso, titulado: El patriarca del Turia. 3.° Para dar lugar á la colocacion de la rueda para los cuadros, se tocará por la orquesta la sinfonía de Sermant. Parodia de cuadros al vivo por los señores Pardo y Guerrero. 1.° Un robo en Sierra Morena, cuadro original dividido en dos partes. 2.° La ninfa Dafne perseguida por Apolo. 3.° Las ninfas sorprendidas por los sátiros. 4.° El organillo monstruo.—Entrada 2 reales. A las siete y media.

Mañana lúnes, se ejecutará á beneficio del público una escogida funcion que principiará á las cinco y media.

Se ensaya para beneficio del señor D. Isidoro Valero, el drama nuevo en cuatro actos y en verso, del acreditado escritor catalán D. Manuel Angelon, titulado: La bolsa.

TEATRO DEL ODEON.—Funciones estraordinarias para hoy.—Tarde. Despues de una escogida sinfonía, se ejecutará el magnífico drama de grande espectáculo, en 6 actos, original en prosa por el autor de la «Vida de un jugador», titulado: ¡El pacto sangriento!! ó la venganza corsa. —Títulos de los actos: 1.° El billete misterioso. 2.° El juramento. 3.° Un combate á muerte. 4.° La bendicion de un padre. 5.° El moribundo. 6.° El tribunal corso.—Terminará la funcion el drama, atendida su larga duracion.—Entrada, 12 cuartos. A las tres.

Noche.—Sinfonía. Se ejecutará por última vez, el celebrado drama de grande aparato, en tres épocas, divididas en 6 actos, original de Mr. Víctor Ducange, denominado: Treinta años, ó la vida de un jugador; cuyo protagonista está á cargo del señor Cazurro, acompañándole las principales partes de la compañía.—Entrada, 2 rs. A las siete y media.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion para hoy domingo 25 de abril. A las tres de la tarde.

Baile coreado

en el salon circular por la sociedad de jóvenes de la Lira, dirigidos por el señor Sampera. 1.° Wals, Salero. 2.° Schotisch, Delicias del amor. 3.° Contradanza, Una hora de ilusion. 4.° Rigodon, La fiesta de Flora. 5.° Polka. Esthér. 6.° Wals, Arsa y Olé.—A las seis y media.

Ascension aereostática de Sancho Panza viajando por los aires montado en el caballo Clavileño, y de otros varios grotescos.—Entrada, 2 rs.

JARDINES DEL TIVOLI.

Para hoy domingo 25 de abril, á las cinco en punto de la tarde.

Gran funcion estraordinaria de sorprendentes ejercicios gimnásticos por los célebres acrobatas los hermanos Braquet, bajo el siguiente

PROGRAMA.

1.° A las cinco en punto romperá la banda militar con una brillante sinfonía. 2.° La agilidad gimnástica. 3.° La barra fija. 4.° Las columnas límpidas, por Mr. Braquet mayor y su hijo de edad de 6 años. 5.° Los dobles trapecios, por los hermanos Braquet. 6.° Los grotescos, por Mr. Julio, Alejandro y su hijo. 7.° Las sillas peligrosas y la muleta encantada, por Mr. Braquet menor. 8.° El vuelo de Mercurio, por Mr. Braquet mayor. 9.° El árbol gimnástico, creado y ejecutado por los dos hermanos Braquet. 10. Un magnífico ramillete de fuegos artificiales.

Serán admitidas en esta funcion todas las clases mientras se presenten con el debido decoro, á los precios: Los caballeros 2 rs.—Sillas de preferencia 1 rl.—Señoras y niños mayores de 10 años, 1 rl.

PLAZA DE TOROS.

Con superior permiso, en la tarde de hoy, domingo, si el tiempo lo permite, se verificará la primera gran novillada con dos toros de muerte.—La Direccion de la plaza de toros consecuente á lo que tiene ofrecido, ha dispuesto para la citada tarde una funcion variada y divertida, con la que se propone dejar satisfechos los deseos de los aficionados á este género de espectáculos. La funcion se dividirá en cinco partes por el órden siguiente: A las 3 de la tarde la banda de música dará principio tocando diferentes piezas escogidas.

Primera parte.—Se lidiarán dos toros embolados de la muy acreditada ganadería de Valtierra de la propiedad de D. Vicente Galino, los cuales serán picados, banderilleados y muertos á estoque por el primer espada; á cuyo cargo estará la correspondiente cuadrilla.

Segunda parte.—Se capeará otro toro embolado, y será banderilleado por ocho griegos metidos en cestos.

Tercera parte.—La lidia dirigida por el Gran Sultan.—Saldrá este gran personaje al redondel acompañado de un piquete de griegos, cuatro de ellos montados sobre burros y provistos de sus correspondientes picas, y todos se dirigirán ante la Autoridad que presidirá la funcion y despues de saludarla harán una descarga de fuegos artificiales, y se dirigirán al tablado que de antemano estará colocado en el centro del redondel, y el Sultan se sentará en su trono, quedando el piquete á su alrededor para su guarda; los ginetes estarán en los cuatro ángulos del tablado. A la señal que dará el Gran Sultan saldrá un toro embolado, que será capeado por la cuadrilla de toreros que procurarán subir al tablado, y entonces es cuando la escolta del Gran Sultan procurará impedirlo por medio de fuegos artificiales. Despues de esta suerte el Gran Sultan mandará la de picar, la que verificarán los cuatro griegos montados sobre burros. Concluida esta suerte se mandará la de banderillas que lo verificarán cuatro jorobados raramente vestidos. En seguida bajará el Gran Sultan de su trono acompañado de toda la comitiva, se dirigirá delante de la presidencia, y despues del saludo tomará su espada y muleta y se dirigirá á matar el toro; y conseguido, el piquete hará otra descarga en señal de la victoria.

Cuarta parte.—Saldrá un novillo embolado con una moña que equivaldrá al premio de 80 rs. para el que se la quite de entre todos los que han salido á la plaza en compañía del Sultan conservando sus mismos trajes.

Quinta y última parte.—Saldrá un cabestro embolado con una moña en cada asta, que equivaldrá al premio de 80 rs. cada una que se darán en la Administracion al que las presente, para todos los espectadores aficionados que tengan gusto de bajar á la plaza; advirtiendo que está prohibido el saltar la barrera para entrar al redondel, sino que por el corredor de entre barreras deberán dirigirse á la puerta principal, en donde se les facilitará la entrada al otro redondel.

Advertencia. No se permite bajar á la plaza á los jóvenes menores de 16 años; ni que sea sujetado el cabestro por dos ó mas personas, y solo tendrá derecho al premio que representa cada moña, el que se la haya quitado sin ayuda de otro.

Precios: Por un palco con 10 entradas, 60 rs.; por una contrabarrera con entrada, 7; por una luneta de barandilla con id., 6. Por un asiento de palco con id., 6. Entrada general de grada cubierta y tendidos de sombra, 4 rs. Entrada general de sol en los tendidos, palco corrido y grada cubierta, 2.

En el desgraciado caso de inutilizarse algun lidiador, el público no tendrá derecho á pedir que sea reemplazado.—La entrada á los tendidos de sombra será por las puertas números 2, 4, 13 y 15.—La entrada á las lunetas de contrabarrera, palcos, barandillas y grada cubierta por las puertas números 1 y 3.—Al tendido de sol por las puertas números 6, 8, 9 y 11, y á la grada cubierta y palco corrido de sol, por las puertas números 7 y 12.

NOTAS. 1.ª No se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse, y la Autoridad tiene prohibida la reventa de billetes.—2.ª Solo las criaturas de pecho (que no podrán ocupar asiento en la plaza) están esceptuadas de pagar entrada.—3.ª Está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, corchos, palos, maderas piedras ni otra cualquier cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—6.ª Nadie podrá bajar á la plaza ni estar entre barreras sino los precisos operarios.—5.ª Nadie podrá cambiar el puesto que haya tomado pasando de un tendido á otro ni de estos á las localidades y viceversa.—Cada concurrente llevará su tarjeta en la mano sin consentir que uno lleve las de todos, pues como quiera que lo contrario facilita la confusion, no será admitido el que personalmente no entregue su billete.—Los despachos de billetes estarán situados: Rambla Teatro del Liceo; travesía de San Ramon, núm. 1 y Casa de la Ciudad; Plaza de toros, en la reja contigua á la puerta principal.—Las lunetas, palcos y demas localidades se despacharán en el Liceo y en la chocolatería de la calle de Quintana. El despacho de tarjetas se abrirá las siete de la mañana de hoy domingo hasta las doce, y las sobrantes en las rejas de la Plaza de toros una hora antes de principiar la funcion.—Las puertas de la plaza se abrirán á las dos, y la funcion principiará á las tres y media de la tarde.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Orden general del 24 de abril de 1858.—A las ocho del dia de mañana, todos los cuerpos de la guarnicion de esta plaza se hallarán formados en línea de masas en la Esplanada, para ser revistadas en gran parada por el Excmo. Sr Capitan general, vistiendo de gala y asistiendo la mayor fuerza posible.—En el mismo lugar de la formacion se dirá misa, colocándose la Capilla del regimiento del Rey en punto adecuado, que oportuna-

mente se indicará.—Los oficiales de E. M. conducirán los cuerpos á los puntos que deben ocupar, segun las instrucciones que reciban.—Las bandas de tambores y músicas cesarán de tocar al llegar á la Esplanada.—D. O. de S. E.—El brigadier, jefe de E. M., José Halleg.

Servicio de la plaza para el dia 25 de abril de 1858.

Jefe de dia, D. Francisco Celen Prieto, comandante graduado, capitan del Regimiento de caballería de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital. Valencia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Segun leemos en el *Boletin eclesiástico*, los Ilmos. Prelados de Vich y de Menorca permanecerán todavía algunos dias mas en esta capital, especialmente el primero cuya salud va mejorando con la benignidad de nuestro clima.

—Hemos tenido el gusto de leer una coleccion de religiosos cánticos que bajo el modesto título de *El Trovador de María* dedica un devoto—persona á quien conociamos ya por la brillante reputacion que como letrado ocupa en el Foro—á la Santísima Vírgen para saludarla en cada uno de los dias del próximo mes de mayo. Por ortuna los asuntos religiosos son un caudal inagotable de rica poesía, y en ellos mas que en otro alguno encuentra la imaginacion bellísimas inspiraciones y el alma saborea goces íntimos y puros. Por esto no estrañamos que se haya prestado cien veces á los armoniosos sonidos de la lira cristiana un asunto tan poético y fecundo como las virtudes y las glorias de la Santísima Vírgen bajo sus diferentes advocaciones.

El autor del librito á que nos referimos, teniendo en cuenta la buena acogida que merece en esta ciudad la devocion del mes de mayo y la costumbre observada en otros paises que dedican tambien á la Santísima Vírgen esta risueña época del año en que las flores purifican el ambiente con sus aromas; el citado autor, repetimos, se ha anticipado á los deseos de los fieles escribiendo una letrilla adaptada á la correspondiente meditacion de cada dia. Esto ofrece la ventaja de poderse variar los cánticos con que se saluda á la Santísima Vírgen, evitándose la monotonía ó poca variedad que acostumbra notarse, y haciendo que la meditacion, las oraciones y letrillas correspondan todos los dias á la misma idea ó asunto.

Al recomendar, pues, el devoto libro *El Trovador de María* lo haremos con tanta mayor complacencia, en cuanto sus poéticas composiciones, fruto de una inspiracion cristiana, respiran todo el entusiasmo de la devocion, la pureza de la fé y el candor que infunde la gracia en las almas. Estas letrillas ó cánticos se distinguen generalmente por la espontaneidad y naturalidad de los afectos, con los cuales se hermanan las galas de una poesía que sin ser pródiga de imágenes las aplica con oportunidad. Si hubiéremos de citar empero alguna composicion en particular, diriamos que la titulada *Consagracion y despedida* y la dedicada á la *Asuncion* revelan entusiasmo, las que llevan por título *A la Concepcion y á la Natividad* abundan en bíblicas y oportunas imágenes, si bien una y otra cualidad se distinguen mas ó menos en todas las letrillas. La época en que se publica la obrita *El Trovador de María* no puede ser mas oportuna para el objeto que su devoto autor se ha propuesto.

—Tenemos el gusto de comunicar á nuestros lectores que, con la debida autorizacion, D. Francisco Sala, á fin de dar á conocer un arte nuevo que le es propio y denomina *Fonografía universal de las lenguas*, principiará en esta ciudad sus lecciones públicas en una de las salas de la Academia de ciencias naturales y artes, sita en la Rambla de los Estudios.

Desde mañana, lúnes, tendrán lugar las mencionadas lecciones públicas, á las cuatro de la tarde, en el citado local, conocido tambien por Coradellas, de esta nueva enseñanza, que parece tiene por objeto facilitar el estudio de las lenguas y abreviar tiempo, escribiéndolas á la manera de la taquigrafía; así como poder practicar con la mayor rapidez todas las operaciones aritméticas, por medio de nuevos signos gráficos de numeracion, segun el sistema décuplo, y todo con sencillez y claridad. Solícitos en apoyar cuanto pueda hacer adelantar un paso en el camino de la ilustracion, deseamos al Sr. Sala el mayor acierto en su empresa.

—Por casualidad tuvimos ocasion de ver los bolsillos-alforjas de que iban provistas las mujeres que á primera hora de la tarde del viernes intentaron robar algunas piezas de géneros en una tienda de sederías de la calle de la Platería. Dichos bolsos son de tela de cosoli y van atadas á la cintura. Teniendo las basquiñas una abertura por delante,

abertura que se cubre con las puntas del pañuelo ó manton, es facilísimo hacer un juego de manos en virtud del cual los objetos del mostrador pasan imperceptiblemente al referido depósito. Los bolsos son tan largos que pueden contener algunas piezas enteras: los pliegues y el ahuecamiento del miriñaque son unos fieles encubridores para ocultar cualquier bulto de contrabando.

—Se nos ha manifestado que algunos caballeros de industria apelan al ardid de informarse en las tiendas y cuartos bajos de los nombres de las personas que habitan en los pisos superiores, y surcir enredos que terminan por un asalto al bolsillo del vecino que es bastante crédulo para dejarse alucinar con el relato de peregrinos embustes.

—En el Teatro Principal va á ponerse en escena el celebrado drama «El hijo natural», de A. Dumas, hijo.

—Ayer se fijaron unos carteles anunciando la esposicion de un gran gabinete anatómico establecido en una casa de la plaza del Teatro. En una ventana habia un cartelon transparente en el que se leia la siguiente inscripcion: «Hombre comprende lo que *heres*.»—Aunque no hemos visto el gabinete no vacilamos en creer que el director, que es estrangero, y persona, segun noticias, de recomendable mérito, sabrá mas de anatomia que de ortografia española. Estrañamos, sin embargo, que las risotadas del público no fueran suficiente motivo para que se quitara desde luego el citado transparente.

—De un periódico de Madrid copiamos el siguiente párrafo; las ideas que en él se indican podrian ser tambien apropiadas á Barcelona.

«De acuerdo con el señor Alcalde Corregidor, el digno Gobernador de la provincia se ocupa con afan en hallar los medios de poner en armonia el alto precio del pan con el del trigo, que ha esperimentado una baja que solo ha redundado en beneficio de los panaderos. Sensible es que la legislacion administrativa vigente no dé mas facultades en este punto á las autoridades, y que abroquelados en el Real decreto de 20 de enero de 1834, que declaró libre el tráfico de los objetos de comer, beber y arder, los panaderos resistan á veces hacer concesiones prudentes. Confiamos, sin embargo, que el señor Orobio arreglará este asunto con su acostumbrada habilidad.»

BERNABE ESPESO.

Se suplica á los acreedores de D. Antonio Ballvé, se sirvan asistir á la reunion que se celebrará al medio dia de hoy en el Instituto Industrial, en donde se tratará de asuntos importantísimos.

Hoy funcionará en los Campos Elíseos el tan aplaudido mecanismo contra robos.

ESTUDIOS DRAMÁTICOS.

CALDERON. — EL PRINCIPE CONSTANTE.

I.

El asunto de esta composicion es el martirio que recibió en Africa á principios del siglo XV San Fernando, principe de Portugal, hermano de Eduardo ó Duarte I, y de su sucesor D. Alfonso V.

Fácil será reconocer que añadió el poeta elementos de su propia invencion á los que la historia le sugeria con solo recorrer el argumento de esta obra notable. Citaremos de paso algunos de los versos mas bellos que esta nos ofrece, indicando tambien, en los casos en que seria imposible una cita completa, las principales bellezas que se nos irán presentando.

Zara incita á los cautivos á que canten para alegrar á la princesa Fénix, obedecen los cautivos, pero advirtiendo que sus cantos son para divertir las penas propias, mas no las agenas.

Sale Fénix que maldice de su hermosura, llevada de un triste sentimiento:

Pero de la pena mia
No sé la naturaleza
Que entonces fuera tristeza
Lo que hoy es melancolía.

Es presentimiento el que aqueja á Fénix, pues no tarda en presentarse el rey su padre con el retrato de Tarudante de Marruecos que pretende la mano de la princesa de Fez. El dolor de esta es interrumpido por el disparo de una pieza que anuncia la lle-

gada del general Muley. Largo relato en que este cuenta su espedicion marítima á Ceuta.

Aquella pues que los cielos
Quitaron á tu corona,
Quizá por justos enojos.
Del gran Profeta Mahoma;
Y en oprobio de las armas
Nuestras, miramos ahora
Que pendones portugueses
En sus torres se enarbolan.

Opina el general que las armas prevenidas para la gran Ceuta deben acudir sobre Tánger, pues segun refiere en enmarañado estilo le ha visto amenazada por una armada portuguesa que

..... Aquella armada
Ha salido de Lisboa
Para Tánger, y que viene
A sitiarla con heróica
Determinacion, que veas
En sus almenas famosas
Las quinas que ves en Ceuta,
Cada vez que el sol asoma.
Duarte de Portugal,
Cuya fama vencedora
Ha de volar con las plumas
De las águilas de Roma,
Envia á sus dos hermanos
Enrique y Fernando, gloria
Deste siglo, que los mires
Coronados de victorias,
Maestres de Cristo y de Avis
Son; los dos pechos adornan
Cruces de perfiles blancos
Una verde, y otra roja.
Catorce mil portugueses
Son, gran señor, los que cobran
Sus sueldos, sin los que vienen
Sirviéndoles á su costa.
Mil son los fuertes caballos,
Que la soberbia española
Los vistió para ser tigres,
Los calzó para ser onzas;
Ya á Tanger habrán llegado,
Y esta, señor, es la hora,
Que si su arena no pisan
Al menos sus mares cortan.
Salgamos á defenderla,
Tú mismo las armas toma,
Baje en tu valiente brazo
El azote de Mahoma,
Y del libro de la muerte
Desate la menor hoja;
Que quizá se cumple hoy
Una profecía heróica
De Morabitos, que dicen
Que en la márgen arenosa
Del Africa, ha de tener
La portuguesa corona
Sepulcro infeliz, y vean
Que aquesta cuchilla corva
Campañas verdes y azules
Volvió con su sangre rojas.

Enfurécese el rey cuya ida da lugar á que Muley dirija sentidas quejas á Fenix, la cual contesta discretamente que

Licencia de amar le dió
De ofender y injuriar no.....
Pues que pude hacer?

Muley Morir
Que por ti lo hiciera yo.

Debe cambiar el lugar de escena y con ruido de desembarco van saliendo los príncipes Don Fernando, Don Enrique y Don Juan Coutiño. Cae Don Enrique que cuenta esta caida como uno de los varios agüeros que le han seguido. Contéstale Don Fernando, á la manera de Escipion, que la tierra le ha reconocido como señor y desvanece el temor de otros agüeros con los siguientes versos:

Esos agüeros viles, miedos vanos,
Para los moros vienen, que los crean,
No para que los duden los cristianos.
Nosotros dos lo somos; no se emplean
Nuestras armas aqui por vañagloria
De que en los libros inmortales lean
Ojos humanos esta gran victoria.
La fé de Dios á engrandecer venimos,
Suyo será el honor, suya la gloria
Si vivimos dichosos, pues morimos.
El castigo de Dios bueno es temerle,
Este no viene envuelto en miedos vanos;
A servirle venimos, no á ofenderle,
Cristianos sois, haced como cristianos.

Trábase la accion entre los soldados del rey de Fez y los portugueses, y sale Don Fernando con la espada de Muley y este con adarga sola.

Aqui se introduce una larga paráfrasis del bello romance de Góngora

Entre los sueltos caballos,
De los vencidos Zenetes

Que, como es sabido, describe una situacion análoga, la cual no menos en el drama que en el romance, termina por la libertad dada al cautivo moro por el caudillo cristiano.

Fern..... Dime, portugués, ¿quién eres?
Mul..... Un hombre noble, y no mas.
Bien lo muestras, seas quien fueres;
Para el bien y para el mal
Soy tu esclavo eternamente.
Fern..... Toma el caballo, que es tarde.
Mul..... Pues si á ti te lo parece
Qué hará quien vino cautivo
Y libre á su dama vuelve?
Fern..... Generosa accion es dar
Y mas la vida.
(Dentro). *Mul.....* Valiente
Portugués?
Fern..... Desde el caballo
Habla: que es lo que me quieres?
Mul..... Espero que he de pagarte
Algun dia tantos bienes.
Fern..... Gózalos tú,
Mul..... Porque al fin
Hacer bien nunca se pierde:
Alá te guarde, español.
Fern..... Si Alá es Dios, con bien te lleve.

Mas truécase luego la suerte de las armas y el rey de Fez á cuyo ausilio acaba de acudir el de Marruecos hace prisionero á Fernando quien únicamente á un rey rindiera la espada. El vencedor envia á decir por el infante Enrique al rey Duarte que tan solo á precio de Ceuta entregará al príncipe prisionero, quien á su vez encarga que su hermano el rey « haga como príncipe cristiano.» Coutiño se empeña en compartir el cautiverio de Fernando y termina el acto con una brevísima escena cómica en la cual el gracioso Brito que durante la contienda se habia fingido muerto, al ver que tratan de echar los cadáveres al mar, se levanta y acuchilla á los moros diciendo que

ainda mortos, somos portugueses.

Fenix refiere á Muley un sueño en que una caduca africana despues de examinarle las manos le predijo que habia de ser precio de su muerte. Luego D. Fernando consuela á los demas cautivos y recibe los agasajos del rey que convierte en magnífica hospitalidad su cautiverio. A esto se anuncia que ha llegado al puerto una galera portuguesa con señales de luto» y entra luego D. Enrique dando cuenta de la muerte de Duarte y de la sucesion de su otro hermano Alfonso. Murió el primero de pesar por la prision de Fernando y dispuso en su testamento que se diese á Ceuta por su persona. Interrumpe el cautivo á su hermano con un discurso en que alternan lo elocuente y lo culterano y en que á vueltas de sutiles pensamientos y de alambicadas espresiones se notan rasgos de entrañable sentimiento;

Una ciudad que confiesa
católicamente á Dios
La que ha merecido iglesias
Consagradas á sus cultos
Con amor y reverencia,
¿Fuera católica accion,
Fuera religion espresa
Fuera cristiana piedad,
Fuera hazaña portuguesa
Que los templos soberanos,
Atlantes de las esferas,
En vez de doradas luces
A donde el sol reverbera
Vieran otomanas sombras?...
Fuera bien que sus capillas
A ser establos vinieran
Sus altares á pesebres?

Enfurécese el de Fez y manda que Fernando sea tratado como los demás cautivos, diciendo á Enrique que habia saber en su patria que el Maestre de Avis queda curándole los caballos.

Mas tarde los cautivos remueven con sus cantos en el ánimo de D. Fernando la memoria de sus desgracias, mientras desconocido el príncipe les ayuda á regar las flores y viéndose obligado á presentar un ramillete á la princesa Fenix, le dirige un

discretísimo soneto que encarece la breve vida de las flores. Fenix que no se cree menos desdichada las rehusa, por parecerse, segun dice, á las estrellas y corresponde con otro soneto que pinta el nacer y morir de los astros cada noche. Muley trata de cumplir su obligacion con Fernando procurándole la libertad y con esto termina el segundo acto, asi como empieza el tercero con la sospecha del rey acerca del comportamiento de su general con respecto al noble cautivo.

Dos reyes disfrazados de embajadores, Alfonso de Portugal y Tarundante de Marruecos, se presentan á la vez, rinden simultáneamente y aun con frases y palabras simétricas sus homenajes al monarca, ofreciendo el primero el precio de dos ciudades por la libertad de Fernando y amenazando en caso de negativa con el poder de las armas portuguesas, á lo cual contesta el otro supuesto embajador con altaneras palabras que ocasionan el descubrimiento de la verdadera condicion de los dos contendientes. Insiste el de Fez en que sino se le dá á Ceuta no soltará al príncipe. Tarundante declara de nuevo sus pretensiones que escitan los enojos de Muley.

Muéstrase Don Fernando en abyectísima condicion y con el estado de alma que espresan estos notables versos:

Ponedme en aquesta parte
Para que goce mejor
La luz que el cielo reparte;
Ó inmenso, ó dulce señor,
Qué de gracias debo darte!!
Cuando como yo se via
Job, el dia maldecia,
Mas era por el pecado
En que habia sido engendrado;
Pero yo bendigo el dia
Por la gracia que nos dá
Dios en él: pues claro está
Que cada hermoso arrebol,
Y cada rayo de sol,
Lengua de fuego será
Con que le alabo y bendigo.

Brit. Estás bien, señor, asi?

Fern. Mejor que merezco, amigo:
Qué de piedades aqui
Ó señor, usais conmigo!
Cuando acaban de sacarme
De un calabozo, me dais
Un sol para calentarme;
Liberal, señor, estais.

La salida del rey que se presenta para acrecentar la humillacion del infante cautivo que contesta á la reiterada demanda del primero:

¿Porqué no me das á Ceuta?—
Porque es de Dios y no es mia,

le dá ocasion de mostrar humildad suma y de hacer gala de monárquico entusiasmo recordando lo del delfin, del leon, del águila, del diamante. Dirige tambien algunas súplicas á Fénix con equívocas palabras acerca de quien de los dos vale mas. Tarde llega Coutiño con un pan, pues espira inmediatamente Don Fernando encargándole que luego que muera le vista con el manto de su órden, que le dé sepultura y

Señaladla, que espero,
Que aunque hoy cautivo muero,
Rescatado he de gozar
Del sufragio del altar;
Que pues yo os he dado á vos
Tantas iglesias, mi Dios
Alguna me habeis de dar.

A esto desembarca un ejército portugués acaudillado por Alfonso y Enrique, á los cuales aparece Don Fernando con manto capitular y una luz en la mano. Encárgales que le saquen de esclavitud, lo cual se debe entender de su cadáver, y entrégase luego este en cambio de Fénix que habia caido prisionera de los cristianos, cumpliéndose con ello la prediccion de que seria precio de un muerto. No se olvida el poeta del interés secundario de la accion, puesto que Alfonso suplica al de Fez que case á su hija con Muley por la amistad que tuvo con el infante; y al son de dulces trompetas y de templadas cajas marchan con órden de entierro acompañando los sagrados restos

Del lusitano Fernando
Príncipe de la fé constante.

En el inmediato artículo completarémos esta esposicion con el análisis del drama.

MANUEL MILÁ.

ABSOLUCION DE SIMON BERNARD.

(DEL TIMES.)

Desde la revolucion irlandesa de 1848 no habiamos presenciado ningun juicio de Estado de tanta importancia como el de Simon Bernard, absuelto el dia 14 del actual del cargo de complicidad en el atentado del 14 de enero. La causa que se acaba de fa-

llar tiene verdaderamente un interés general é internacional del cual careceria un hecho que se refiriese á un delito de traicion ó de sedicion doméstica. El juicio fué precedido de discusiones cuyo carácter apasionado y violento alarmaron la Europa; y los ministros de un gran potentado estrangero, por las circunstancias que las produjeron, se permitieron emplear, tolerando que otros lo hiciesen tambien, un lenguaje que puede perdonarse pero no olvidarse. Tampoco puede negarse que el gobierno francés, lo mismo que el nuestro, miraron un fallo favorable como el medio de allanar muchas dificultades. Al gabinete Derby, que habia derribado á sus adversarios políticos por envolver en el bill sobre conspiraciones un veredicto de «culpabilidad», se le ofreció la oportunidad de probar que no era necesaria ninguna legislacion ó de legislar bajo la sancion de una decision judicial.

El gobierno francés ó mas bien su perspicaz jefe habia deseado tambien de Inglaterra una prueba de su buena voluntad en la cual, á los ojos de los continentales, hubiese ido envuelto el castigo de un conspirador republicano. Pero los soberanos, los hombres de Estado y los jurisconsultos estaban destinados á ver fracasar sus cálculos. Despues de un largo y pesado juicio de seis dias, Simon Bernard ha sido absuelto. El jurado estuvo deliberando solamente una hora y 20 minutos; esto nos hace creer que sus sentimientos en favor del acusado discreparon poco desde el primer momento. Sin embargo, dos ó tres dias antes del fallo podia ya preverse que el jurado absolveria al acusado si participaba de la opinion ó de los sentimientos que se manifestaron en el auditorio durante el juicio. Justa ó injustamente, los refugiados republicanos han parecido tener á su favor las simpatías de los concurrentes, y la escena estraordinaria que siguió al veredicto es una prueba de la escitacion que reinaba en los ánimos de los presentes.

Que el instinto político y nacional del jurado tuvo alguna parte en su decision, es imposible negarlo; pero creemos tambien que su veredicto fué solamente el que se esperaba y el que debe esperarse en cualquier caso análogo. Cualquiera que recuerde las tendencias democráticas de la clase en la cual se eligen los jurados ordinarios ingleses, debia estar convencido de que simpatizarian fuertemente con uno á quien creian encausado á instancias de una córte estranjera, y que aprovecharian en favor del acusado cualquiera duda que se ofreciese sobre la evidencia de los hechos. En esta ocasion faltaba un eslabon en la cadena que enlazaba la compra de las sustancias químicas con el atentado dirigido contra la vida del Emperador.

Bernard era republicano, conspirador, trabajaba para organizar movimientos revolucionarios, reclutaba gente con este objeto; compró mercurio y alcohol é hizo con ellos una preparacion; compró granadas y las espidió fuera de Inglaterra, é indujo á un italiano indigente á que entrase en sus proyectos cualesquiera que fuesen. En su declaracion dice que ha conspirado siempre y en todas partes; que estaba metido en un complot en favor de la independencia de Italia, y que las granadas, los revolvers y los servicios de Rudio debian servir para lograr este objeto. Orsini, Pieri y Rudio fueron á Paris para trabajar mas en grande sobre estos movimientos revolucionarios y no para atentar á la vida del Emperador; pero allí urdieron sus proyectos de asesinato poniéndolos en práctica sin que Bernard tuviera conocimiento de ellos.

Esta ha sido en resúmen la defensa del acusado, defensa que no difiere absolutamente de las pruebas. Es muy posible que hombres tan violentos y fanáticos como aquellos italianos concibiesen de repente la idea de asesinar al Emperador haciendo desaparecer de esta manera lo que ellos consideraban un grande obstáculo para la realizacion de sus planes. Las destructoras máquinas que Bernard habia ayudado á hacer fabricar estaban en poder de aquellos hombres y *pudieron* emplearlas para un objeto en el cual nunca habia pensado. Ninguno de los cuatro reos juzgados en Francia le habia acusado. Gomez y Rudio viven todavía, pero no fueron traidos á declarar contra Bernard. En suma, aunque estaba probado que Bernard estaba comprometido en algun proyecto para el cual se necesitaban instrumentos de destruccion, y aunque el hecho de Orsini hace presumir que el proyecto en cuestion era el asesinato del Emperador, sin embargo la relacion entre uno y otro no quedando absolutamente demostrada, el jurado, pronto á aprovechar cualquier incidente que pudiese salvar al acusado, se asió á esta falta de evidencia para dar su veredicto de «no culpabilidad.»

Hemos manifestado que, segun nuestro modo de ver, este veredicto debia esperarse. Cualesquiera que puedan ser las recomendaciones de los jueces, y su esposicion del verdadero espíritu de la ley, los jurados no se abstendrán de considerar una causa de Estado bajo el punto de vista político. En el caso presente se acusaba á Simon Ber-

nard de asesinato inferido en la persona de Nicolás Batty, bajo un estatuto hecho en su origen para el castigo del asesinato cometido por ingleses en paises estrangeros, como por ejemplo, el de un marinero que da muerte á otro en algun puerto de la América meridional, el asesinato de algunos infelices negros en las costa occidental de Africa, ó el mas caballeresco de un duelista á otro en Boloña ú Ostende.

Cuando esta acta del Parlamento se evocó para el enjuiciamiento de un refugiado por una conspiracion contra la vida de un Soberano, y cuando además se sabia que este enjuiciamiento era el resultado de una polémica diplomática y de un cambio ministerial, podemos concebir perfectamente que un jurado consideraria que se violaba la ley para hacerle servir á un fin político, y que su deber era desbaratar semejante plan. En todas las ocasiones que hemos tenido una causa política, los jurados han hecho valer siempre su derecho examinando todas las particularidades del hecho sin limitarse al reducido horizonte que el juez ha presentado ante su vista. No se han contentado con decir meramente que un hombre ha descargado un golpe, sino que han querido ver si aquel hombre es culpable de asesinato ú homicidio. Los jurados saben decidir por sí mismos lo que es traicion, sedicion y libelo. Asi es que en el caso presente el jurado parece que ha querido manifestar que en el proceso de Simon Bernard, bajo la pragmática de Jorge IV, lo que era realmente un crimen político de alta traicion contra su propio Soberano, era una perversion de los principios de justicia.

Con la resuelta obstinacion de la clase media inglesa, el jurado, lo mismo que el auditorio del tribunal, se negó absolutamente á considerar á Bernard como un mero asesino como Barlthelemy ó Lani. Todas las circunstancias del proceso demuestran hasta qué punto los sentimientos políticos se han mezclado con el hecho que el jurado estaba llamado á resolver. La esperiencia de Mr. Edwin James le indujo á convertir la defensa del acusado en un ataque contra el imperio, y la conclusion de su discurso fué recibido con repetidos vivas y aplausos.

El resultado de todas estas influencias ha sido que el jurado se aprovechó de un ligero defecto en la evidencia para dar un veredicto en armonia con sus opiniones políticas. No estamos autorizados á emitir nuestra opinion respecto á su fallo; pero si creemos que este fallo debia preverse, y que debe abandonarse todo ulterior procedimiento contra el acusado. El hecho es que los hombres están dotados de pasiones lo mismo que de razon, y que despues de la amarga controversia que ha señalado el principio del presente año, debiamos esperar que los jurados no se limitarian únicamente á la evidencia del proceso para dar su veredicto.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el dia 24 de abril de 1858.

Casados 1	Viudos 1	Solteros 1	Niños 3	Abortos 2
Casadas »	Viudas »	Solteras 1	Niñas 4	
	Nacidos:	Varones 12	Hembras 5	

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—En cumplimiento de lo dispuesto con auto de diez y siete del actual, en méritos del espediente instruido en dicho juzgado y bajo mi actuacion, á instancia de Doña Rosa de Gomis y de Portolá y demas tutores del impuber D. Luis de Gomis y de Portolá, se anuncia la subasta de unos solares para edificar, de estension juntos ocho mil palmos superficiales poco mas ó menos, sitos en la nueva calle de la Princesa de esta capital, que lindan á Levante con honores del señor marques de Castellvell, á Mediodía con dicha calle, á Poniente con los sucesores de D. José Gualba, y á Cierzo con Don Mauricio Roca y D. Juan Font y Amat. Han sido valoradus por peritos en quinientos nueve mil trescientos doce reales veinte y dos maravedís, y queda señalado para el remate de los mismos, que tendrá lugar con intervencion del subastador público Don Francisco Vila, y con sujecion al pliego de condiciones obrante en poder del suscrito escribano, el dia catorce de mayo próximo, á las doce horas de su mañana, en la audiencia pública del juzgado, sito en la calle Dormitorio de San Francisco, número veinte y nueve, piso primero. Barcelona veinte de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Ignacio Ferrán, escribano. 4

Anuncios oficiales.

Real Compañía de Canalizacion del Ebro.—Los poseedores de acciones nominativas de esta Real Compañía, se servirán presentarse desde mañana 23, hasta el 27 del actual, en la oficina de la Sociedad, sita en la plaza de Medinaceli, número 1, cuarto segundo, para comunicarles un

asunto que les interesa. La incomparecencia dentro del espresado término les acarrearia irreparables perjuicios. Barcelona 22 de abril de 1858. 12

—La Comision liquidadora de la disuelta Sociedad barcelonesa de socorros mútuos para el reemplazo del ejército, invita á todos los que pertenecieron á la misma para que asistan á la reunion general que prévio permiso del M. I. Sr. Alcalde corregidor debe celebrarse el domingo dia 2 de mayo próximo, á las once de la mañana en una de las salas de las Casas Consistoriales; advirtiéndose que sea cualfuere el número de los que asistan tendrá lugar dicha reunion y se darán por válidos sus acuerdos. Barcelona 23 de abril de 1858.—El presidente, Jose Roura. 1

—Junta directiva de aguas de la Acequia Condal y sus minas.—En atencion á lo espreso en el cap. II de las Ordenanzas, y con presencia del acuerdo de esta Junta, espera la misma que los propietarios interesados en el aprovechamiento del agua se servirán concurrir el dia 28 del actual á las nueve de la mañana á casa del señor vice-presidente, sita en el cuarto principal del n. 16 de la calle Nueva de San Francisco. Barcelona 20 de abril de 1858.—El vice-presidente, B. Casals y Remisa. 4

—Habilitacion de señores jefes y oficiales en situacion de reemplazo.—Mañana, de diez á doce de ella, y de tres á cinco por la tarde, se distribuirá la paga del presente mes, que en el dia de hoy he estraido de Tesorería con el correspondiente papel calderilla. Barcelona 24 de abril de 1855.=El habilitado, Fermin Ayensa. 4

—Consulado general de Sardeña en Barcelona.—El jueves 29 del corriente á las cuatro de la tarde, en el anden del puerto, y frente al almacen n. 37 del Depósito comercial, se procederá á la venta en pública subasta por el corredor D. Damian Taulet, de las siguientes provisiones procedentes del brik-barca sardo Adamo. 38 sacos galleta de peso 90 arrob. catalanas.=1 saco arroz de peso 8 arrob. id.=1 id. azúcar de peso 4 arrob. 13 lib. id.=1 id. habichuelas peso 3 arrob. 13 lib. id.=1 id. café peso 2 arrob. 11 lib. id.=1 bala pezpalo peso 7 arrob. 7 lib. id.=1 id. bacalao peso 4 arrob. 13 lib. id.=8 espuertas, una cajita y un saco pastas de peso junto 22 arrob. 6 lib. =1 damajuana aceite peso 3 arrob. 10 lib. id.=Otra id. id. peso 1 arrob. 24 lib. id.=1 saco sal peso 6 arrob. 13 lib. id.—4 barriles carne salada.=8 botes caldo de carne en conserva.=1 bote conserva de tomates.=3 quesos de Holanda.=Una partida ajos.=El comprador estará obligado á estraerlos ó á pagar los derechos de Aduana y demas, de los que, siendo permitida su introduccion, quiera destinar al consumo; siendo tambien á su cargo el 3 p. c. á que ascienden los gastos de subasta y cancillería. La entrega se efectuará dentro las 24 horas siguientes á la subasta, y el pago luego de recibidos dichos efectos en moneda efectiva de oro ó plata. Barcelona 23 de abril de 1858.=El Cónsul, G. Sagás. 4

—Comision de exámen y reconocimiento de créditos á cargo del Tesoro de la provincia de Barcelona.—Los sugetos que acontinuacion se espresan ó sus legítimos herederos se servirán presentarse en la Contaduría de Hacienda de esta provincia de una á tres del dia de mañana y siguientes á fin de prestar su conformidad ó proponer los reparos que tengan por conveniente en las liquidaciones del importe que procedente de atrasos se halla adeudándoles el Tesoro público, y han sido practicadas por aquella oficina, apercibiéndoles que transcurrido un mes desde el presente anuncio sin haberlo verificado se considerarán como prestadas sus conformidades con sus liquidaciones, todo conforme á lo establecido en el artículo 7.° de la circular del ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1852.

Esclaustrados.—D. Miguel Alsina. D Pedro Casals. D. Juan Bautista Castelló. D. Juan María Coolmer. D. Raimundo Ferrer. D. Antonio Ferrer. D. José Firment. D. Pedro Fuster. D. Vicente Fábrega. D. Pedro Geiovart. D. Pablo Jacas. D. Juan Llorens. D. Estéban Maymó. D. Manuel Mestre. D. Antonio Matosas. D. Pedro Mártir Olsinellas. D. Mariano Puig. D. Salvador Perez. D. Jacinto Pressas. D. José Rogent. D. Jacinto Sucies. D. Salvador Suari. D. José Sauguer. Don Salvador Suriñach. D Andrés Texidó. D. Raimundo Torrens. D. Pedro Tell. D. José Travé. Don Pedro Vaquer. D. Pedro Vemaní.

Pensiones remuneratorias.—Doña Francica Albert. D.ª María Acosta y Moran. D.ª Concepcion y D.ª Asuncion Bassa. D.ª Josefa Batlle. D. Felipe Buxadós. D.ª Dolores Buxadós. D. Pedro Buxadós. D. Francisco Biosca. D.ª Manuela Cisteré. D.ª Teresa Costa. D.ª Josefa Crehuet. D.ª Rosa Corominas. D.ª María Catalina Castells. D.ª María Calvo y Castells. D.ª Ana Darder. D. José y D.ª Francisca Domingo. D.ª Raimunda Fabregó. D. José Figueras. D.ª Josefa Figueras. D.ª María Milá y Güell. D.ª María del Cármen Galí. D. Cresteno y D.ª Clotilde Masats. D. José Morros. D. Narciso Ormachea y Silvestre. D. Modesto y D.ª Dolores Otset. D.ª Raimunda Otset. D. Raimundo Otset. D. Joaquin Otset. D.ª Cármen Puig y Pizano. D.ª María Puig Pizano. y D.ª Francisca Quintana y Nogués. D.ª Francisca Riera. D.ª Francisca de Safeta. D.ª Francisca Soler. D.ª Rosa Serra y Corney. D.ª Agustina Vila y Artigas. D.ª María Vivet. D. Antonio y D.ª María Auger y Fabregat. D.ª Coloma y D.ª Marina Bois y Pons. D.ª Inés Bahils. D.ª Magdalena Colom. D.ª Mariana Codorniu. D.ª Rita Coll. D.ª Serafina Costa. D. Rafaèl Lafont. D. Benito Lafont. D.ª Esperanza Mateu. D.ª Madrona Oller. D.ª Narcisa Roca. D.ª Rosa Soler.

Cesante.—D. Antonio Martí.

Retirados.—D. Antonio Escayola. D. Félix Olavarría. D. Francisco Valls. D. José Ribas. D. Juan Miró. D. José Manau. D. Jacinto Soler. D. Antonio Costa. D. Manuel Aniceto. D. Antonio Armengol. D. Antonio Jaime.

M. P. Militar.—D.ª María del Cármen Scolar.

Barcelona 24 de abril de 1838.—El presidente, José Terry.—El secretario, Gregorio de Aysa.

—Vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por dimision del que la obtenia, la cual se halla dotada en 11,000 rs. anuales, los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitu-

des dentro del término de un mes, según lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845. Mataró 23 de abril de 1858.—El Alcalde, José de E. Tuñí. 12

—Recaudacion de contribuciones directas de varios pueblos de la provincia de Barcelona.—Hallándose abierta la cobranza de este segundo trimestre, en los pueblos espresados á continuacion; participo á todos los señores contribuyentes, á fin de que puedan pasar á verificar sus pagos. Barcelona 24 de abril de 1858.—Por el recaudador, Teodoro Bourcie.

Badalona.—Gracia.—Granollers.—Igualada.—Manresa.—Martorell.—Sabadell.—San Andrés de Palomar.—San Martin de Provensals.—Tarrasa.—Vich.—Villanueva y Geltrú. 12

—Empresa del Camino de hierro de Barcelona á Arenys de Mar.—La Junta Directiva ha acordado que desde el 1.° del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Arenys á las horas siguientes: 1.° á las 6 de la mañana, 2.° á las 8 de id., 3.° á las 10 y 1/2 de id: 4.° á las 12 y 1/2 de la tarde, 5.° á las 3 de id., 6.° á las 6 de id. Barcelona 25 de abril de 1858.—Por acuerdo de la Junta Directiva, José Maristany y Triay, secretario. 7

—Navegacion é industria.—La Junta general ordinaria de señores accionistas que previenen los artículos 12 y 13 del reglamento, tendrá lugar el dia 25 del próximo abril, á las diez de la mañana. Durante los ocho dias inmediatos anteriores á aquellos, estarán de manifiesto en el local de la Administracion, los balances, inventarios y libros de la Sociedad, á fin de que los señores accionistas con derecho de asistencia puedan efectuar el exámen y tomar las noticias que crean convenientes. Barcelona 25 de marzo de 1858.—El Administrador, Eusebio Galart. 3

—Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Barcelona.—Siendo muchos los prestamistas de los censos y censales á las obras de las parroquias del Pino, Sta. María del Mar, Stos. Justo y Pastor y S. Jaime que se hallan en descubierto de varias pensiones, se les previene que si en el preciso término de tres dias no se presentan en esta Administracion á satisfacer las cantidades que por el espresado concepto están adeudando, me veré en el sensible caso de tener que compelerles al pago por los medios de ejecucion que determinan las instrucciones vigentes.—Barcelona 22 de abril de 1858.—El administrador, José Perez Valdés. 2

—Alcaldía constitucional de la villa de Gracia.—La junta de pabellones de esta villa pone á conocimiento del público que se están repartiendo las papeletas de pago por lo correspondiente á pabellones en este año, y á fin de que los señores propietarios tanto vecinos como forasteros realicen lo que les corresponde por dicho concepto durante el mes de mayo próximo, ha dispuesto se inserte este anuncio por tres dias consecutivos en el *Diario de Avisos* y *Corona*, bajo apercibimiento de apremio. Al propio tiempo avisa nuevamente á los pocos morosos por lo que correspondia al año próximo pasado, que se presenten á satisfacer su adeudo durante lo que resta del presente mes, pues de lo contrario se les pasarán apremios militares.—Gracia 22 de abril de 1858.—El alcalde, José Rosa y Joval. 2

—Sociedad del Olimpo.—En la funcion que tendrá lugar el dia de hoy domingo, 25 de los corrientes, se pondrá en escena el magnífico drama en tres actos y en verso, cuyo título es: «Grazalema». Los señores socios se servirán pasar á recoger sus correspondientes tarjetas en las horas de costumbre. Barcelona 25 de abril de 1858.—P. A. de la J. D., Ramon Crexans, secretario. 7

—La Tertulia.—Los señores sócios pueden pasar á recoger las tarjetas de convite, á casa del tesorero de la misma, calle del Conde del Asalto, número 16, piso principal, durante los dias 26 y 27 del corriente, de doce á cuatro de la tarde, correspondientes á la segunda funcion que tendrá lugar el próximo martes. Barcelona 25 de abril de 1858.—P. A. de la J. D.—Luis Balart, secretario. 12

FERRO-CARRIL DEL GRAO DE VALENCIA A ALMANSA.

Kilómetros en esplotacion en 1857 hasta 18 de noviembre.			60 1/4
Idem desde 19 de id.			69
Idem en 1858.			69
Ingresos desde el 12 al 18 de abril de 1858.			
18.384 viajeros.	Rs. vn.	81.424 12	115.610 25
Mercaderías, equipajes, etc.	»	34.186 13	
Semana correspondiente de 1857.			
17.309 viajeros.	Rs. vn.	72.866 26	109.216 4
Mercaderías, equipajes, etc.	»	36.349 12	
Ingreso total desde 1.° de enero á 18 de abril.			
En 1858.	Rs. vn.		1.492.775 27
En 1857.	»		1.292.722 17
Diferencia.	»		199.353 10

Valencia 22 de abril de 1858.—El director-gerente accidental, Joaquin M. Borrás.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

MODRNA.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 8 de mayo de 1858.—Constará de 30.000 bi-

lletes al precio de 120 reales, distribuyéndose 135,000 pesos en 1100 premios de la manera siguiente:

1 de 40,000 pesos fuertes.—1 de 12,000.—1 de 6,000.—8 de 500, 4,000.—12 de 400.—4,800.—17 de 200, 3,400.—30 de 100, 3,000.—1030 de 60, 61,800.—Total, 135,000.

Los billetes estarán divididos en décimos que se espenderán á 12 reales cada unoen las Administraciones de la Renta.

Se darán al público lista de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos segun lo prevenido en el artículo 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditado la Direccion.

Barcelona 24 de abril de 1858.—Francisco Bofill.

Parte religiosa.

Hoy en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor se celebrará la acostumbrada funcion de la Minerva con oficio solemne á las diez y esposicion del Santo Sacramento; concluido se hará la procesion por dentro la iglesia. Por la tarde, á las cinco y media, se rezará el Santo Rosario, luego se espondrá el Santo Sacramento, despues de media hora de oracion mental, se cantará el trisagio y alabanzas, y se reservará: concluida la funcion de la Minerva se dará principio á la novena del Patrocinio del inmo San Jose, cantándose las letillas, siete padrenuestros, y gozos del Santo.

Hoy, dia del Patrocinio de San José, en la iglesia de Religiosas Mínimas se tributarán á tan insigne Patriarca los cultos siguientes: Por la tarde, á las seis, se empezará la Corona con asistencia de la capilla de música de Santa María del Mar, despues seguirá el sermon que dirá el Rdo. Pbro. don José Sayol, y se dará fin con los gozos del Santo.

La Real Esclavitud del glorioso Patriarca San José, establecida en la iglesia parroquial de San Jaime, continua el devoto novenario de su Santo Protector, y predicará hoy el Rdo. Dr. don José Blanquet, Pbro. sobre el poderoso patrocinio del Santo Patriarca.

La Apostólica y Real Concregacion del Santo Cristo de la Agonía, establecida en la iglesia de Agonizantes, celebrará á las seis y media de esta tarde sus acostumbrados y devotos ejercicios espirituales con manifestacion del Santo Sacramento y sermon que pronunciará el Rdo. Dr. don Antonio Perramon, Pbro.

Continua el devoto novenario á Sta. Catalina de Sena en la iglesia de las Beatas Dominicas, predicando hoy sobre la fervorosa devocion que tuvo la Santa al Santo Sacramento, el P. Juan Martra de Jesús y María, escolapio.

En la parroquial iglesia del Pino habrá esta tarde Rosario cantado con esplicacion de misterios: se comenzará á las seis y media.

Hoy la Pia-union del Sagrado Corazon de Jesus, establecida canónicamente en Santa María del Mar, á las diez tendrá oficio solemne con esposicion del Santísimo Sacramento. Por la tarde continuará el devoto novenario al Sagrado Corazon de Jesus, siendo el orador el Rdo. D. Jose Amores.

La M. I. y venerable Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su aflixion, establecida en la parroquial iglesia de S. Francisco de Paula, á las seis de esta tarde, con esposicion del Santísimo Sacramento, practicará los acostumbrados ejercicios; concluyéndose con el seráfico trisagio rezado y reserva de Su Divina Majestad.

Hoy 25 de abril se celebrará en la parroquial iglesia de S. Pedro la fiesta del Patrocinio del ínclito Patriarca S. José. A las diez se cantará un solemne oficio con sermon que hará el Rdo. Dr. D. Joaquin Carles, Pbro. Por la tarde á las seis se cantará la Corona del Santo, seguirá el sermon que pronunciará el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro., y se concluirá con los gozos. La música por la mañana y tarde será la de la capilla de Santa María del Mar. Se espera la asistencia, y que los devotos contribuirán con sus limosnas para el mayor esplendor de tan solemnes y debidos cultos.

Parte económica.

GUANO LEGITIMO DEL PERÚ.

Se vende al por mayor y menor á precios equitativos.
Informarán en la calle de Cambios viejos, número 5, escritorio.
Nota. Tambien hay una partida de dicho abono, arreglado especialmente para los olivos.

BAÑOS de la calle Nueva de San Francisco.—Este establecimiento está abierto para el público desde el 11 del corriente mes de abril. Las tarjetas de abono solo servirán para la presente temporada. 4

PANTALONES DE LANA Y SEDA Á 70 RS. En la calle de Jaime I, núm. 3, al lado de la tienda de bordados, piso 2.°, habitacion tercera. Se ocuparán pantaloneras. 4

NOMENCLATOR SAGRADO

Ó DICCIONARIO ABREVIADO DE TODOS LOS SANTOS DEL

MARTIROLOGIO ROMANO,

y de muchos otros que no están en él y que se veneran en los altares, cuyos nombres pueden imponerse en el bautismo, con la historia y significacion de este Sacramento, y la etimología de diversos nombres y varios sobrenombres con que el vulgo denomina á algunos Santos, junto con el dia en que la Iglesia celebra su fiesta.

POR EL

D. D. V. JOAQUIN BASTUS,

autor del Memorandum sagrado y profano, de cuya obra puede considerarse como un suplemento.

APROBADO POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Un tomo en octavo y á dos columnas. Véndese á 8 rs. en las librerías de Piferrer, Plá, Mayol, Subirana y Manero.

FACRICA de sombreros de paja, á la última moda de Paris y á los mismos precios de las fábricas de dicha capital: á las señoras modistas se les hará una rebaja de los precios marcados. Calle de Fernando VII, n. 15. 0

POLVOS PARA GASEOSAS.

Véndese á 2 y á 4 rs. el pliego, conteniendo cada uno una docena. Farmacia de la calle Ancha, n. 56, esquina á la de la Fusteria.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

FABRICA DE NAIPES DE LOS SENORES LOPEZ Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del Asalto, n. 104.—Barcelona.

Allanadas completamente las dificultades que se oponian al perfeccionamiento de los naipes que fabricamos por un especial sistema, tenemos el gusto de ofrecerlos al público, seguros de que pueden competir, en un todo, con los mejores del Reino y del estrangero, como lo prueba ya la numerosa clientela que favorece y acredita el establecimiento, en el que se hallará un abundante y variado surtido de dicho artículo. 4

INSECTICIDA VICAT.

POLVO QUE DESTRUYE CON EL SOLO CONTACTO LOS INSECTOS.

Tales como: pulgas, piojos, chinches, escarabajos, polilla, moscas, mosquitos, hormigas, arañas, orugas, pulgones, aradores, etc., etc., etc.

Fábrica en Lion, rue Bugeaud, y en Barcelona en casa del señor Mondon, calle de Cirés, número 5. Representantes en Barcelona: Sres. Cot y compañía, pasaje de Madoz, número 4, piso primero. 12

REAL DECRETO E INSTRUCCION SOBRE LA

CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Se halla de venta en la librería de la Publicidad, bajada de la Cárcel, n. 6. 14

LOS TRES MOSQUETEROS.

EDICION DE LUJO.

Se halla de venta en la librería de la Publicidad, bajada de la Cárcel, n. 6. 14

ESTUDIO SOBRE EL ARTE DE HABLAR EN PUBLICO

POR M. BOUTEIN

Se halla de venta en la librería de la Publicidad, bajada de la Cárcel, n. 6. 14

LA MARAVILLA, GRAN SOCIEDAD EDITORIAL.

Publica las mas grandes obras del saber humano en tomos de 350 á 450 páginas en 4.°, con primorosas láminas, y ricamente encuadernados con mosaicos de oro y brillantes colores.

OBRAS PUBLICADAS.

SECCION INSTRUCTIVA.		SECCION RECREATIVA	
La Geografía universal. . . .	2 tomos.	Gil Blas de Santillana. . . .	2 tomos.
Atlas geográfico universal. . .	1 id.	D. Quijote de la Mancha. . . .	2 id.
Historia de Inglaterra, Escocia é Irlanda.	3 id.	Invanhoe ó el cruzado. . . .	1 id.
Moral social.	1 id.	Quintin Durward.	1 id
Historia de Italia.	2 id.	Los tres mosqueteros. . . .	2 id.
		Rob-Roy.	1 id.

El dia 1.° se repartió La Moral social. El 15 se repartió el tomo 1.° Guy Mannering y el 30 el tomo 2.° Historia de Italia. 12

JARABE DE LARGA VIDA O MEDICINA DOMESTICA

El Dr. Merede, autor de tan importante medicamento, cuenta á miles el número de personas que estando ya desahuciadas debieron la salud á sus admirables virtudes; y en efecto, las enfermedades del cerebro, del hígado ó bazo, de los pulmones, las afecciones nerviosas, el asma, etc., las picazones, la sarna, los herpes, y demás humores de la sangre, desaparecen sencillamente con su uso, y por último mueve el apetito, fortifica el estómago, y libra de tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres. Véndese á 7 rs. y á 20 rs. botella, y se entrega un librito hecho por el mismo autor. Farmacia de la calle Ancha, n. 56, esquina á la de la Fustería. 13

GUANO DEL PERÚ

PROCEDENTE DE LOS DEPOSITOS DEL GOBIERNO.

Se vende á 18 pesetas el quintal. Darán razon en la agencia de la calle de la Vidriería, número 13. 14

DILIGENCIAS VALENCIANAS.

PARA TORTOSA, VALENCIA Y MADRID, ENLAZANDO CON LOS FEERRO-CARRILES DE JÁTIVA Y DEL MEDITERRÁNEO.

Esta antigua y acreditada Empresa tiene el honor de poner en conocimiento de los señores viajeros que además de los dos servicios que tiene establecidos desde Valencia á Madrid, ha puesto otro diario de esta capital á Valencia en combinacion de los espresados, de modo que los señores viajeros que tengan que dirigirse á la Córte no emplearán mas que 56 horas en el camino desde Barcelona á Madrid.

Teniendo en cuenta la Empresa lo penoso que era para los señores viajeros el pasar dos noches en el camino desde esta capital á Valencia, ha combinado la salida de esta de modo que solo pasen una, haciendo el trayecto por Tortosa, donde nunca puede haber el inconveniente de detenerse para el paso del rio Ebro, ni apearse los viajeros, por haber un escelente puente en dicho punto, que ofrece todas las seguridades al viajero.

Lo inmejorable de la ganadería que tienen los tiros de toda la línea, la pericia de los mayorales, y el gran conocimiento de los mismos en la línea, hacen que desde esta capital á Valencia, pasando por Tortosa, no se empleen mas que 38 horas y 18 de Valencia á Madrid, incluso el ferro-carril; teniendo establecida en la línea las mejores fondas donde se sirve con el mayor esmero.

No obstante de que los coches que tiene en servicio reunen las circunstancias de comodidad, ligereza y solidez que se puede apetecer, agradecida la Empresa al gran número de viajeros que la favorecen, está construyendo con urgencia nuevos coches que tendrán la ventaja de reunir las comodidades que hasta el presente no han tenido ninguna de las Diligencias de carrera larga.

Las administraciones principales de toda la línea se hallan establecidas: en Barcelona, en la plaza del Teatro, núm. 6, frente de la Administracion de Correos; en Valencia, en la calle del Miguelete, esquina á la de Zaragoza, y en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 11. 5

REUMATISMO, gota, venéreo y herpes curados en 20 dias por el método endermico, aunque los enfermos estén imposibilitados, y sin el uso de aguas ni baños minerales. Calle del Alba n. 13, piso 1.º, de 10 á 1, y por la tarde de 6 á 7. 14

AZULEJOS, VULGO RAJOLA DE VALENCIA.

Gran surtido, dentro de los claustros de Santa Ana. 4

CURACION radical de las enfermedades de los ojos, de la boca, de las venéreas y herpéticas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso principal, (en cuya entrada se halla un memorialista). 14

FUMIGACIONES del Dr. Gonsalbes. Recomendadas para la pronta y radical curacion de las enfermedaddes venéreas mas rebeldes, aunque hayan llegado á su período mas adelantado. El médico consultor indicará los casos en que son aplicables. Botica de la Corona, calle de Gignás, núm. 5. 5

LA COMERCIAL.

Acreciendo cada dia mas y mas la afluencia de fabricantes, no solo de Barcelona, si que de los principales puntos manufactureros de Cataluña, á depositar sus géneros en los almacenes de dicha Sociedad, hace que se encuentren estos surtidos con abundancia y variedad de los principales artículos que produce la Industria Catalana, y á precios sumamente arreglados.

En ellos, no solamente encontrarán los señores comerciantes, comisionistas y tenderos, la mayoría de los géneros de que necesiten proveerse, sino que tambien los señores fabricantes un depósito de hilos de algodon, y lanas hiladas para la elaboracion de sus manufacturas, como igualmente «floca» de ambas materias.

3

CEROXILINA

para dar color y brillantez á los enladrillados, 10 rs. botella grande.

BETUN Y BARNIZ HIDROFUGO PERFECCIONADO.

Para terrados, 60 rs. lata; para preservar las paredes de la humedad, 48 rs.; barniz para maderas y metales, 38 rs.; cada lata pesa unas 28 libras. Hay medias latas.

Los pedidos á los Sres. D. Felix Urgellés é hijo, del comercio, calle de Gignás, n. 34. 3

ANTICIPOS DE 1854 Y 1855.

Los billetes, cartas de pago y recibos de dichos anticipos, llamados de Domenech y de 230 millones, se pagan á muy buen cambio, en la Agencia Universal, calle del Consulado, n. 43, frente la Lonja.

3

REDENCION DE CENSOS.

En la agencia la «Esperanza», plaza de Palacio, n. 2, bajos, se encargan de despachar y terminar las redenciones de censos que se pagaban á las corporaciones civiles hasta obtener la correspondiente escritura de luicion, cuyas solicitudes fueron presentadas a este objeto.

Tambien se encargan de activar toda clase de espedientes pendientes en las oficinas generales de Madrid, y promover otros, así como cualquiera negocio que se ofrezca en las mismas. Horas de despacho, de las diez á las dos, todos los dias laborables. 3

MES LIRICO DE MARIA,

O LOS CANCIONEROS DE MONSERRAT, ESCRITO POR D. JUAN MARTI Y CANTO, PBRO;

Y APROBADO POR S. S. EL PAPA PIO IX.

Un tomo en fóleo menor, de elegante impresion y hermosos tipos en la letra y en la música.= Contiene la descripcion de treinta y una avecillas escogidas entre la multitud que pueblan el célebre Montserrat con el emblema que les corresponde: las meditaciones de estos emblemas ó virtudes estudiadas en la Santísima Vírgen; las oraciones propias del Mes de María; treinta y cinco canciones del Mayo, en música y acompañamiento de piano; cuatro canciones catalanas con su correspondiente nota, para cantarse en la montaña de la Vírgen, y la historia completa de Montserrat, escrita sobre los autores mas graves y auténticos y la tradicion conservada por los señores monjes, estendiéndose hasta nuestros dias.=Se vende á 20 reales en Barcelona, imprenta del heredeeo de José Gorgas y Varall, plaza de la Lana, y en las librerías de Piferrer, plaza del Angel; viuda Pla, calle de la Princesa; Subirana, plaza de la Constitucion, y Font, bajada de la Cárcel.

0

CURSO DE AMPLIACION DEL DERECHO CIVIL ESPAÑOL,

POR EL Dr. D. J. S. DE MARFA.

Esta obra es útil á los letrados y tambien á los alumnos del sesto año de derecho: con ella no se necesitan los diferentes Códigos, tan costosos, antiguos y modernos de gran volúmen.

Se vende en la Popular-económica, plaza del Teatro. 4

BOTICA DEL ORIENTE, RAMBLA N. 26, AL LADO DE LA GUARDIA CIVIL.

COLD-CREAM del Dr. Baumé: aumenta la frescura y blancura de la cara, dejándola muy limpia y brillante, y disipa las arrugas; suaviza el cútis y el cabello, calma el escozor que deja la navaja, cura los barros (barbs) y otras erupciones.

Polvos dentífricos: Conservan blanca y fija la dentadura.

Leche virginal para lavarse la cara y manos; echando un poquito en el agua, la deja blanca y olorosa.

Aceite oriental: Desengrasa el cabello y espulsa la caspa ó crasitud.

Líquido que hace aparecer las letras poco visibles de las escrituras antiguas.

Líquido para borrar las manchas de tinta ó lo que se haya escrito.

Líquido que hace desaparecer las manchas de nitrato de plata que quedan á los que se tiñen los cabellos, bigotes, etc.

Polvos que se aplican al papel cuando se ha rascado, á fin de poder escribir.

Hay ademas ciertos preparados para teñir el pelo, para conservarlo é impedir su caida y para hacerlo desaparecer; se hallará tambien agua de Colonia, aceites y pomadas que no son muy blancas, pero sin contener albayalde ni otra sustancia dañina. Tomando por libras ó una docena de frascos se hará una rebaja considerable.

PASTA DE LIQUEN legítimo de Islandia para las afecciones de pecho, ronquera y tos, aunque proceda de irritacion de la sangre.

Esencia de zarza muy concentrada. Util en tiempo de primavera.

Píldoras de aloe ó acibar plateadas á fin de no percibirse el amargor.

Píldoras del Dr. del príncipe de Orange (Boncio), reformadas por la facultad de Paris; purgante débil ó muy fuerte segun la cantidad que se toma, pero sin causar ningun dolor, pues no irrita los intestinos. Espulsan los malos humores y las lombrices (cuchs) del cuerpo, abren el apetito, curan el dolor de cabeza y estómago, y muchas enfermedades antiguas.

Gargarismo antiseptico: cura ciertas enfermedades de la garganta y de la boca, destruye el mal aliento, preservando de la caries, de escorbuto y de otros males.

Jarabe de achicorias con líquen de Mr. Raspail: apenas hay un niño que no se haya curado habiendo tomado un frasquito de este jarabe, aunque haya padecido de indigestiones, denticion, retencion de la baba y otras enfermedades.

Cápsulas de aceite de hígado de bacalao: tambien las hay de bálsamo copaiba.

Nota. Tambien se informará de todos los medicamentos de M. Raspail. 0

VENEREO. Bien sabido es en el estrangero, que la tisana seca que se espende en papeles, llamada por los franceses polvos de los viajeros, no solamente es utilísima al principio de esta enfermedad para impedir que salgan tumores, granos, llagas, etc. si que tambien es necesaria á los que no han podido alcanzar perfectas curaciones á fin de que espelan lo que debiera haber salido. Tambien se informará de la Tisana de zarza yodurada para purificar el cuerpo segun el sistema de Mr. Raspail.= Botica del Oriente, Rambla, n. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil. 0

MAQUINAS PARA COSER.

SISTEMA SINGER PRIVILEGIADO.

Estas máquinas se han organizado nuevamente, de modo que son igualmente útiles á sastres, costureras, tapiceros, gorristas para lencería, corsés, botinas, guarniciones de sombreros, sillerías, sacos, y telas para velas, y se permite verlas trabajar todos los dias de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la calle de San Pablo, n.º 11, casa de baños. 12

LA SINAGOGA BARCELONESA.

Creació de la societat anónima LA PESCADORA, destinada á pescar tota classe de *peixos* com son: tontos, ximples, babaus sistellas, beneyts del cabás, etc., etc. Cansó del *cego geperut* en 61 decimas y 44 notas que sentan un poch á vinagre. Voleu cosa mes barata, 61 decimas catalanas y la *pedra filosofal* per sis cuartos !!!—Se ven en las llibrerías Popular-Económica, al costat del Correu, y en la de Subirana, plassa de la Constitució. 12

ZAPATERIA DEL COMERCIO.

CALLE DE CONCELLERS, N. 3, O SEA TRAVESIA QUE VA DE LOS CAMBIOS A LA CALLE ANCHA AL LADO DE UNA DROGUERIA.

En dicha tienda se halla un abundante y variado surtido de botinas de becerro, charol, chagrin y merino, desde el precio de 44 rs. hasta 70; como igualmente botas de charol, de becerro y medias botas desde el precio de 48 rs. hasta 80; zapatos de becerro, desde el precio de 20 rs hasta 30. Tambien se halla un variado surtido de zapatos de charol, y de castor para los que son muy delicados de los pies. Como igualmente zapatos y botas con suela de corcho, muy cómodos para tiempo de lluvia é invierno. 4

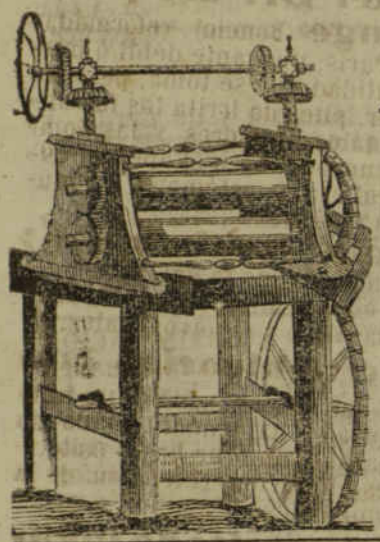

AL ESCUDO DE HIERRO.

RAMBLA DE SAN JOSE, N.º 12.

Hay para vender varias prensas para hacer fardos, para vino y aceite, y otras para semolero, y tambien una máquina para elaborar la pasta para fideos. Además hay varios cilindros para plateros y otras artes, volantes de percusion, útiles para encuadernadores y otros objetos; gran surtido de póleas y garruchas (vulgo ternals) para albañiles y otros usos: tornos para tornear hierro y cobre, y se construyen molinos para la elaboracion del chocolate, y otros objetos de maquinaria y uso doméstico.

ADMIRABLEMENTE ADAPTADO PARA EL CLIMA DE ESPAÑA.

CURA PARA LOS PIES. Las botas y los zapatos *Pannus corium* son de una suave flexibilidad, que le hace amoldarse perfectamente á la accion del pié, sin causar la mas mínima presion ni molestia Todos los que padecen de callos, ojos de gallo, sabañones, gota ó cualquiera otra incomodidad en los pies, encontrarán un remedio seguro usando esta clase de calzado. El *Pannus corium* se vende por varas ó por piezas. Se recomienda muy particularmente este artículo á la atencion del comercio. Propietarios privilegiados HALL Y COMPAÑIA, núm. 2, Wellington Street Straud, cerca de Waterloo Bridge, Londres. (A. 1,350.) 9

CURSO METÓDICO DE ARQUITECTURA NAVAL,

por D. Juan Monjo y Pons.—Véndese á 90 rs. en las principales librerias y en casa del autor, calle Bajo Muralla, n. 27, piso 1.º, donde siguen abiertas las clases que dirige. 9

MUCHACHAS. Se necesitan dos de catorce años de edad, para ocuparlas en cosa de industria. Librería de José Tauló, calle de la Tapinería, n.º 58. 9

CURSO DE IDIOMAS FRANCES, INGLES E ITALIANO.

Enterado ya de un idioma, el alumno puede perfeccionarse aprendiendo otro. El profesor, miembro de la Universidad de Francia; Vive en la calle Pasaje de la Vireina, n.º 5, entresuelo, cerca de la Pescaderia de la plaza de S. José. 9

DEPILATORIO INGLES. Hace caer el pelo ó vello en cuatro minutos sin que la salud y el cútis sufran perjuicio alguno. Botica de la Corona, calle de Gignás, n. 5. 9

VINO DEPURATIVO DE ZARZAPARRILLA

Y BOLOS DE ARMENIA, PREPARADO SIN MERCURIO.

Es el medicamento que produce mas sorprendentes efectos para la completa curacion de las enfermedades venéreas y herpeticas por inveteradas que sean. Informarán en el depósito principal, está en la botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n. 1; Reus, Dr. Andreu. 9

EL MENDIGO HIPOCRITA.

NOVELA ORIGINAL DE M. ALEJANDRO DUMAS (HIJO.)

SEGUNDA EDICION.

Esta novela constará de 20 entregas de á 16 páginas, papel satinado y clara impresion. Cada semana se repartirán dos entregas, sin interrupcion, acompañadas de una lámina litográfica. Precio de cada entrega: un real en toda España.

Puntos de suscripcion.

Barcelona: librerías Literaria, Española, de Castaños, de Bastinos, de Ginesta y de Cerdá. Y en todas las principales del reino. Toda reclamacion deberá dirigirse al administrador D. Pedro Buxó, libreria Literaria, Hospital, 83. 9

Libros.

GUIA ECLESIÁSTICA PARA 1858.—SE VENde en la librería de Cerdá, calle de la Platería.

PERIODICOS DE MODAS.—LOS HAY PARA sastres y modistas, en la librería de la señora viuda é hijo de Sierra, plaza de San Jaime. 9

EL TROVADOR DE MARIA O RAMILLETE lírico para obsequiar á la Reina de los Cielos cada dia del mes de mayo que le consagra el amor de sus hijos, conforme al órden y espíritu del librito «Mes de María;» seguido de otros cantares á Nuestra Santísima Madre, bajo las advocaciones de: Divina Pastora, Vírjen del Carmelo y Madre del Amor Hermoso; y aprobado por la Iglesia. Por L. G. P. F. Un tomo en 16.° mayor. Se vende á 6 rs. encuadernado en pasta en la librería de Cerdá, calle de la Platería, núm. 18. 5

UN CORPUS DE SANGRE O LOS FUEROS DE Cataluña.—Esta interesante novela histórica, original de D. Manuel Angelon, se vende á 40 rs. el tomo en rústica en La Española, calle Ancha, n. 26; Manero, frente al Correo; Mañá, Fuente de S. Miguel, y demás principales librerías de esta capital. 2

ARTE DE EMBALSAMAR LAS AVES Y DEmás animales, por Grau Bassas: consta de un tomo en 8.° y un album de láminas para su mas fácil estudio. Se espende en la calle de la Luna, Baños rusos, á 12 rs. 2

Avisos.

UN SARGENTO LICENCIADO DEL EJERCITO, desea colocarse de guarda-almacen, sereno de una fábrica, portero en una tienda de lanas, las que sabe escoger por ser su oficio estambrero, ó de sobrestante en algunas obras: tiene quien le abone. Darán razon en la calle del Mediodía, n, 10, piso segundo. 2

HABIENDOSE DISUELTO LA SOCIEDAD DE zapatería, que existia entre los hermanos Napoleon Cárlos y Francisco Denis, estos dos últimos se han trasladado Rambla de Santa Mónica, núm. 15, piso 1.°, en donde se encontrará todo género de surtidos estrangeros para calzados de cualquier especie, y esmerándose para servir á todos sus favorecedores. 8

BAÑOS TERMALES.=LA ADMINISTRACION del establecimiento de baños de D. Domingo Alrich, en la plaza de Caldas de Mombuy, ha pasado á cargo de Jaime Umbert, á quien podrán dirigirse los bañistas, que serán servidos con todo esmero; las muchas mejoras y reformas que se han hecho, junto con la buena calidad y aplicacion de sus aguas termales, satisfacen todos los deseos de los concurrentes. 0

ENFERMEDADES VENÉREAS Y HERPES.—SU curacion radical por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias. Pasaje de Madoz, número 3, piso primero. Recibe de 9 á 2 y de 6 á 9. 7

EN LA TINTORERIA Y QUITA-MANCHAS francesa de Mr. Latané, calle Gignás, núm. 24 se necesita un aprendiz. 5

INDUSTRIA.-SE TOMARA PARA UNA FABRIca 1,000 ó 2,000 duros sobre primera hipoteca. Darán razon en la calle de la Union, n. 12, piso segundo, de las ocho á las diez. 12

BARATURA EN COPISTERIA.—SE COPIARA por la mitad del precio general toda clase de documentos ya sean en castellano, catalan, francés ó latin; asi como toda clase de musica desde la mas comun á la mas elegante empresa. El escribiente frente al Liceo, num. 1, dará razon. 5

D. GUSTAVO WAILL, SE SERVIRA PASAR A casa de los señores Urgellés é hijo, calle de Gignás, n. 34, para comunicarle un asunto que le interesa. 14

SE DESEA HALLAR UNA SALA Y ALCOBA en las inmediaciones de la iglesia Catedral, San Justo ó Santa María, para una señora viuda sola. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, núm. 6. 8

JUAN VISSET, PINTOR, QUE VIVIA EN LA calle de Sto. Domingo del Call, n. 5, piso 1.°, se ha trasladado á la de Tresllits, n. 2, tienda de papeles pintados para vestir habitaciones.

CAMBIO DE DOMISILIO.

AVISO A LOS SEÑORES FABRICANTES.—EL nuevo depósito de máquinas á la Jaquard de José Alsina, calle Alta de San Pedro, núm. 59, se ha trasladado á la de Monach, núm. 11, en Barcelona, donde espera el dueño que seguirán como hasta aquí honrándole con su confianza, y ofreciéndole ocasiones de emplearse en su servicio. 14

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 12 Á 14 años para recadero. Darán razon en la calle del Hospital, n. 15, tienda de zapatero. 14

JUAN SERRET, EMBARNIZADOR Y EBANISTA, participa á sus parroquianos y demas personas, que embarniza toda clase de muebles ya sean finos ó de la clase que fueren, recompone los rotos dejándolos como nuevos, sin necesidad de sacarlos de la casa de su dueño, si así se prefiere; todo á precios convencionales. Para mas informes dirigirse á la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 5, portería de casa el señor Tresserra, y en la calle de Fonollar, arco de San Cristóbal, n. 6, tienda. 1

SOBRE BUENA HIPOTECA SE TOMARÁN 600 libras y se prestaran 4,000. Agencia Universal, frente la Lonja. 1

PARA UNA FABRICA DE HILADOS DE ALGODON en esta ciudad, se necesita un socio que pueda disponer de dos ó de cuatro mil duros. Darán razon en la calle de la Cadena, n. 27, piso 2.° de delante. 9

SE DESEA UNA FAMILIA DECENTE PARA que admitan dos caballeros y una sirvienta, cediéndoles dos cuartos amueblados de un primer piso ó entresuelo. De los demas pormenores informará D. Ramon Romaní, calle Ancha, núm. 6. 0

SE NECESITA UNA CAMARERA PARA UNA casa de regular familia; si es castellana será preferida. Informará el chocolatero de la calle Ancha, frente á la de la Fustería. 3

CASA DE CURACION.

Calle de Fernando 7.°, n. 45, piso 1.°, cerca de la plaza de la Constitucion.

Curacion (en 15 dias) de las enfermedades venéreas y herpéticas, con ausilio de medicamentos vegetales que no causan los malísimos efectos de los mercuriales; y son tan seguros, que la práctica y la esperiencia de muchos años del médico-cirujano que los aconseja son la mas grande recomendacion y garantía de acierto para los enfermos. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche. 4

Casas de huèspedes.

EN LA CALLE DE BOTERS, NUM. 8, ENTRESUELO, hay una señora viuda que desea encontrar dos ó tres caballeros á pupilage. 5

A UNO Ó DOS CABALLEROS SE LES PROporcionará una esmerada asistencia sin ser casa de huéspedes. Informará el panadero de la calle del Regomí, núm. 12. 5

EL CERERO DE LA CALLE DE LAS TROMPEtas de Jaime I, informará de una señora que desea encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes. 14

HAY UNA SEÑORA SOLA QUE DESEA ENcontrar uno ó dos caballeros en clase de pupilos. Darán razon en la chocolotería, núm. 2, de la calle de Robador. 12

HAY UN MARIDO Y MUJER SOLOS QUE TIEnen una habitacion cerca de la Rambla que admitirán cuatro señores á todo pupilaje. Darán razon el escribiente de Belen, frente de la zapatería. 12

HAY UNA BONITA SALA CON ALCOBA Y UN cuarto para dos caballeros, con toda asistencia; no es casa de huéspedes. En la calle Conde del Asalto, n. 61, entresuelo, darán razon. 0t

Ventas.

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapatería de la calle de Llauder, tienda n. 4, de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: Botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 50 á 48. Zapatos á 20, 24, 26 y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los piés, y de doble suela y suela de corcho, para tiempo de lluvia é invierno; á mas hay un buen surtido de botinas de becerro y de charol, y varias clases de calzado, que todo se vende con gran rebaja de precios. 14

EN LA TIENDA N. 6 DE LA CALLE DEL BOU de la plaza Nueva, hay dos armarios de caoba para vender á un precio módico, propios para colocar libros ó loza. 14

EN LA PLAZA DE SANTA ANA, ESQUINA A la del Gobernador, se acaba de recibir otra partida de aceite del legítimo de Olesa. Se venderá junto con las demas clases, á precios módicos. 3

SE CONTINUA VENDIENDO LA VERDADERA y eficaz composicion para la total destruccion de los ratones, en la calle de Fernando VII, esquina á la de aAviñó, tienda de estampas. 3

HAY PARA VENDER DOS CABALLOS, UNO color negro y el otro color castaño, muy buenos para montar. El director del Círculo Ecuestre, calle de San Pablo, dará razon. 11

SODA WATER.

Para la preparacion instantánea de las aguas carbónicas y limonadas gaseosas. Botica de la Corona, calle de Gignás, n. 5. 9

SE VENDE UNA CHOCOLATERIA MUY ACREditada y antigua en esta ciudad. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 63, droguería. 3

HAY DOS CASAS PARA VENDER EN LA ESquina del molino de Gasparó, cerca la torre den Billera, con un salto de agua, varios árboles y tambien varias parras. InforMarán en la

alle de la puerta del Angel, núm. 23, entrecuelo. 5

HAY PARA VENDER 5 PERSIANAS 3 BALcones grandes de madera y una máquina de hierro con sus barras para un toldo de tienda; todo en muy buen estado. Darán razon en la calle de Cirés, n. 2, tienda de carpintero. 12

CON SU CABALLO (JACA) Y GUARNICIONES correspondientes, se vende un tilburí á la moderna de dos asientos, propio para las espediciones veraniegas á las casas de recreo. Darán razon en la Barceloneta, calle de Marineros, núm. 2. 5

PASTILLAS DIGESTIVAS DE VICHY

DE GUSTO AGRADABLE.

Se usan con feliz éxito para efectuar la digestion. Tambien calman los vómitos y el dolor de estómago en poco tiempo. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n. 1, informarán. 2

Manchas en las ropas.

DISOLVENTE QUIMICO.

Admirable producto que sin molestia y en un instante, quita las manchas de todos los tejidos sin alterar los colores mas delicados. El sudor de los sombreros, guantes y de otras prendas; las manchas de grasa, resina, aceites, esperma etc., todas desaparecen al tacto de este agente. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 8

Manchas

BENZINA BORRELL.—Composicion química para sacar las manchas de toda clase de tejidos de terciopelo, seda, lana y algodon, sin alterar en lo mas mínimo el color. Precio 8 reales frasco.—Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n. 52, Barcelona. 8

SUBASTA.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venderán en pública subasta, habiendo proposicion admisible, en la calle de Ferlandina, n 30, piso 2.°, 25 máquinas de hilar, 11 cardas., 2 matxeras, 1 máquina de raunir, 3 bancos de manuá, 2 batatus, 10 aspis, 1 máquina de esmarilar, y otros varios efectos que componen el completo de la fábrica, y se señala para su remate el dia 1 de mayo próximo, á las diez de su mañana, con las condiciones que manifestará el subastador D. Juan Santasusagna encargado de la subasta. Los efectos estarán de manifiesto los dias 24 y 30 del corriente mes de diez á doce de la mañana. 2

VENTA DE GRAN CONVENIENCIA, POR JUNto ó separado, todo nuevo. Maquinaria con vapor la mas perfeccionada para hilar seda en rama, y ahogar capullo; para devanar, purificar, doblar y torcer. Podrá ser colocada en brevísimo tiempo para funcionar. El dueño interesará en el negocio si conviene.—Engravaciones de hierro, para formar una prensa de toda fuerza y solidez, como para otros usos.—Sistema nuevo y económico de mucho mérito para subir abundancia de agua con facilidad para riego y otros usos.—«Bojit» de hierro completo, ú motor de noria. Informarán en la calle de la Merced, n. 36, piso 2.° entrando por el callejon, n. 5. 2

LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH.-DE TAN rico embuchado se ha recibido otra remesa de superior calidad, en la confitería de La Torre, Rambla de los Estudios; en la misma ha llegado otra gran remesa de los verdaderos garbanzos del Sauco, y tambien se han recibido pasas moscateles, quesos de Holanda y otros varios comestibles. 2

CONVENIENCIA PARA FORMARSE UNA UTIL carrera, con pactos muy razonables. Por razon de tenerse que ausentar el dueño, se traspasará una tienda muy acreditada de artículos de lana, seda, algodon, y otros en gran poblacion y paraje de los de mas utilidad. Informarán en la calle de la Merced, n. 36, piso 2.°, entrando por el callejon, n. 5. 2

NUEVA TINTURA INGLESA PARA TEÑIR EL cabello y la barba, dejando un color natural, hermoso, y sin manchar el cutis: garantido. Depósito en la perfumería de Torres, pasaje de Bacardí. En el mismo establecimiento hay un gabinete reservado para teñir el cabello y la barba: á la persona que despues de hecha la operacion, no quedare enteramente satisfecha, no se le exijirá retribucion alguna. La mejor garantía es la gran reputacion de que goza el que la ofrece al público. 14

Enfermedadessecretas

CONFITES DE LABEYLONIE.

Remedio secreto, grato, benigno y seguro para completar la cnracion de las gónorreas, flujos rebeldes, aun la *gota militar ó de la mañana*, y hacer que no se reproduzcan las que se hayan resistido á otros medicamentos.

Para las *llagas vénereas*, la tan célebre agua divina de Fernel, y la pomada de Mialhe.

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para los *dolores*, *tumores*, *llagas*, *granos* y demas erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas; ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales. Es muy eficaz en las escrófulas (humores frios), reumatismo y herpes, obrando con una actividad tal que admira.—Botica de Tremoleda, calle de Robador.

Licor para teñir el pelo

Este líquido es sumamente eficaz para el objeto á que está destinado. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n. 1 2

LIQUIDACION DE 50 DOCENAS BANDEJAS. El lúnes próximo 26 del corriente en el puesto que ocupa Antonio Vila, en los Encantes, se

vendera una gran partida bandejas de diferentes dibujos y dimensiones. 5

SOSA REFRESCANTE.

Con dichos polvos se preparan instantáneamente y sin máquina carbónicas y limonadas gaseosas, mucho mas refrescantes que las obtenidas con ella. Sosa para doce carbónicas, dos reales. Id. para doce limonadas gaseosas, tres reales. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de S. Pablo, n.° 1. 9

EN LA TIENDA DEL COLMADO, CALLE DE Escudillers, núm 6, entrando por la Rambla, acaba de llegar un grande surtido de pasteles de hígados de patos de Estrasburgo y de Tolosa; quesos de Auverni, Gruyera, Lorena, Rocafort y Holanda; mantecas de Tarrasa, de Holanda y de Bretaña de superior calidad; arencones a un precio módico, salchichones de Vich, Lion y Arlés; atun amarinado, setas de Paris, sardinas de Nantes, salsas de tomates y inglesas de varias clases y mil flores en frascos. Ademas tambien se ha recibido un grande surtido de licores, como licor del célebre médico Raspail, ginebra de Holanda, curazao, marrasquino de Zara, coñac de Francia anisete de Burdeos, chartreuse y agua verde, licor sumamente agradable para señoras. Se hallaran tambien en dicho establecimiento toda clase de pasteles de liebre, perdices, capones rellenos, pescados y gelatinas de varias clases, el todo de buena vista y del mejor gusto. 1

Retornos.

DESDE EL DIA 21 DEL CORRIENTE SALDRA diariamente de Martorell á la llegada del primer tren del ferro-carril un coche para Collbató. En la calle del Hospital, n. 4, se despachan los asientos en la misma Administracion Villafranca.

Alquileres.

EN LA CALLE DEL CARMEN, NUM. 11, HAY un segundo piso para alquilar; es grande y claro y tiene agua de pié en la escalera. Se enseñará de doce á dos de la tarde. 3

EN LA VILLA DE TARRASA, Y EN UNA DE las calles mas concurridas inmediata á la estacion del ferro-carril, estará para alquilar á primero de julio próximo un magnífico primer piso muy espacioso, con agua de pié y demás comodidades apetecibles, bajos correspondientes, jardin y huerta; el portero de la casa n. 6, del pasaje de Madoz, informará de la persona que dará todas las noticias que deseen adquirirse. 14

EN LA CALLE DEL CALL, NUM. 15, HAY UN segundo piso muy capaz para alquilar; tiene seis cuartos con sus correspondientes alcobas vidrieras, dos salas grandes, comedor con sus aparadores, agua de pié y todo lo demas que constituye un buen piso. 1

EN LA CALLE DE SACRISTANS, N. 8, HAY unos almacenes y entresuelos para alquilar. Darán razon en la Rambla de Estudios, n. 13, piso principal. 14

EL QUE QUIERA ALQUILAR UN PRIMER PIso, nuevo, en la calle de Gignas, bastante capaz, en el que hay tres salas con alcoba. El colchonero de la calle de Raurich, n.° 3, dará razon. 1

ESTA PARA ALQUILAR UNA TIENDA Y ALmacen, con habitacion-entresuelo, y agua de pie, en la calle de Moncada, n.° 15. Informarán en la misma casa. 11

EN LA VILLA DE GRACIA, CALLE DE LA ESTrella, esquina á la del Príncipe, hay para alquilar una cuadra con piso. El carpintero que habita en la misma casa dará razon, y en Barcelona, en la calle de las Ramalleras, n. 27, entresuelo. 3

SE DESEA ALQUILAR UN PRIMER PISO EN la Rambla ó en sus cercanías, con agua de pie y jardin; darán razon de quien desea alquilarlo en la calle de Fonollar, núm. 14, almacen. 5

EN LA CALLE DE S. SADURNI, NUM. 15, DAran razon de quien tiene una cuadra de doble anchura, con fuerza de vapor, para alquilar. 2

HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO nuevamente pintado, con jardin, lavadero y agua de pié de una magnífica casa-torre situada en el término de Gracia y en un punto el mas delicioso y de mejores vistas. Darán razon en la calle de Codols, núm. 13, piso segundo, izquierda. 2

SE CEDERA EN ARRIENDO UN EDIFICIO FAbril, con su máquina de vapor de 30 caballos, transmisiones y pertenencias de la misma, agua abundante, casa-habitacion y tres mojadas de tierra circuidas de paredes, sito en la Bordeta, término de Sans; cuya fábrica ha sido destinada hasta el dia á la fabricacion de estampados, pero pudiendo usarse para cualquiera otra fabricacion. Informarán en la calle de la Merced, n. 8, piso 2.° 2

HAY UN MATRIMONIO QUE HABITA EN UN segundo piso, cederá una sala con alcoba á uno ó dos caballeros. Informarán en la Riera del Pino, n. 12, panadería. 2

EL COLONO DE LA TORRE DE GIRONEllа, término de Gracia, dará razon de dos para alquilar y otra para vender. 8

EN LA CALLE DE SANTA ANA, NUM. 21, piso tercero, hay una señora que desea encontrar uno ó dos caballeros ó bien un eclesiástico, para alquilarles una sala bien amueblada. 8

Pérdidas.

EL 21 DEL CORRIENTE, SE ESTRAVIO EN la calle de San Pablo, una perrita faldera de casta americana; se suplica á la persona que la haya recogido se sirva devolverla en dicha calle, núm. 52, cuarto 3.°, que á mas de las gracias se le gratificará. 8

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO UN boton con un topacio blanco en oro que se perdió en Barcelona el 23 del corriente, se servirá devolverlo en casa Ros, en las huertas de San Beltran de dicha ciudad, que se le gratificará. 5

Nodrizas.

E HAY UNA JÓVEN DE 19 AÑOS, PARIDA DE 3 dias y de primer parto, que desea encontrar criatura para criar. Vive en la calle de la Claveguera, n. 12, piso 3.° 14

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 24 de abril de 1858.

	60 dias vista. Dinero.	60 dias vista. Papel.	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	Observaciones.
Lóndres.	50'20	50'05			
Paris.				5'17 1/2	
Marsella.				5'18	

	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.			8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	
Madrid.....	7/8		0/0 daño.	Zaragoza...	3/8		0/0 daño.
Cádiz.....	par.			Coruña.....			
Sevilla.....	1/8		id.	Valladolid.			
Málaga.....	1/2		id.	Almería....			
Granada.....	1 1/2		id.	Tarragona.	1/2		id.
Bilbao.....				Reus.....	1/2		id.
Santander..				Palma.....			
Murcia.....				Gerona.....			
Alicante.....	1/4		id.	Lérida.....			
Valencia.....		par.		Gibraltar..			

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. .	39'	39'05	p. c valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	27'15	27'20	
Billetes de calderilla.	91'60	91'75	

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	39'75	40'
Sociedad Cat.ª general de Crédito.	2,000 rs.	30 p. c.	32'	32'10
Crédito moviliario barcelonés. . .	2,000 rs.	30 p. c.	29'50	29'75
Union comercial.	4,000 rs.	30 p. c.	26'	26'25
Caja catalana industrial y mercant.	4,000 rs.	20 p. c.	22'50	22'60
Comp.ª Bar.ª de Seguros marítimos.	20,000 rs.	6 p. c.	23'25	23'50
Idem Catalana general de Seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	14'50	14'75
Comp.ª Ibérica de seguros. . . .	5,000 rs.	6 p. c.	8'25	8'50
La Aseguradora de seguros marítimos.	4,000 rs.	6 p. c.	16'65	16'75
Naviera Catalana de id. id. . . .	5,000 rs.	10 p. c.	13'25	13'50
España industrial.	2,000 rs.	Todo.	83'25	83'50

BARCELONA 24 DE ABRIL.

A no haber recibido las noticias que damos en el cuerpo de esta Revista, de la Habana, del Brasil y del Rio de la Plata, poca estension hubiera podido esta tener desde el momento en que las operaciones mercantiles no prestan en nuestra plaza materia para ello. Unicamente los algodones siguen hace algunos dias un movimiento satisfactorio; los demas artículos, cafés, cacaos, cueros y cereales dejan mucho que desear y poca cosa se hace en ellos, lo mismo que en azúcares y aceites, bien que en estos dos últimos es efecto en gran parte de su escasez. En cuanto á precios los sostienen bien los algodones, azúcares y aceites; todos los demas renglones de alguna importancia los tienen flojos y con apariencias de descenso.

Algodones.—Bastante animados, con ventas de alguna importancia, particularmente por lo que toca á la especulacion, á precios bien sostenidos, pagándose los de Nueva Orleans de 20 1/2 á 20 3/4 pesos sencillos—rs. 306'12 á 309'96—y los de Charleston á 20 pesos—rs. 298'66—por quintal al contado.—Las existencias se calculan en unas 20,000 balas.

En N. York el 7 de abril se sostenia el mercado algodonero con mucha firmeza. En

N. Orleans el 5, se pagaba la clase middling á 11 1|2 c. y en Mobila, el 6, sostenia este mismo precio de 11 1|2 c.

Azúcares.—Con pocas operaciones por falta de existencias en primeras manos y no ser muy satisfactorias las noticias que se reciben de los mercados estrangeros de Levante. Unicamente podemos anunciar la venta de 847 cajas llegadas por el «Emilio» sobre factura y 3 1|2 duros de flete por caja. Precios sostenidos.

Nos dicen de la Habana en carta del 19 de marzo:

«Bajo la impresion de las operaciones que tuvieron lugar últimamente en este fruto, es fuerza convencerse de la insuficiencia de los cálculos, notablemente alteradas hoy, sin otro fundamento que el deseo de especular, exagerando una animacion puramente local. Sin pretender que nuestra opinion se considere como falta de autoridad, emitida con la lealtad que puede hacerlo cualquiera, desearíamos equivocarnos mucho en el riesgo que suponemos corren los que se han lanzado á pagar precios que no nos parecen prudentes en ningun concepto, teniendo como tenemos datos de los principales mercados para espresarnos asi. Circunscritos á dar con los precios corrientes una ligera idea del mercado, hemos traspasado nuestros límites con esas reflexiones para no parecer demasiado parcos, agregando, que si como se presentan hoy los negocios en este ramo, continúan hasta junio, no nos admirariamos de conocer mas adelante una nueva crisis. Dicen haberse vendido las zafras de los ingenios: Apuros, Arcoiris, Perla, Fundador, Belfast y Chumba, su cómputo de 18000 cajas á pfs. 23 una de 16 ar. con 25000 pfs. adelantos.—S. José de Capote, Guasimal y otros mas que ignoramos á pfs. 23 y 23 1|2 en número de 14000.

Hé aquí los precios que piden hoy:

Blanco inferior á regular.	de 11 á 11 1|2 rs. ar.
Id. bueno á superior.	de 12 á 12 1|2 rs. «
Florete.	No hay.
« tren Derosne y Rillieux, bajo á regular	13 1|2 pocas operaciones.
« « « id. bueno á superior	
Cogucho inferior á regular n.° 8, 9 (T. de H.).	6 3|4 á 7 rs. ar.
« bueno á superior n.° 10, 11 « .	7 1|4 á 7 1|2 « «
Quebrado inferior á regular n.° 12, 14 « .	8 1|4 á 8 3|4 « «
« bueno á superior n.° 15, 16 « .	9 1|4 á 9 1|2 « «
« superior n.° 17, 18 « .	9 3|4 á 10 1|4 « «
« florete n.° 19, 20 « .	10 1|2 á 10 3|4 « «

Existencia en los almacenes, 103,963 cajas.»

Aceites.—Arribos muy cortos, por no decir nulos, por cuya circunstancia y la de ser reducidísimas las existencias, los precios han subido, creyéndose subirán mas por venir al alza todas las noticias que se reciben de los puntos productores. Los de Tortosa obtendrian lampante de 24 á 24 1|4 sueldos,—rs. 12'80 á 12'94,—y el de pila de 23 1|4 á 23 1|2 sueldos,—rs. 12'41 á 12'54—por cuartal en la playa, y los de Urgel conseguirian estramuros de 24 á 24 1|4 sueldos—rs. 12'80 á 12'94—por cuartal.

Dicen de la Habana el 19 del pasado: «Se realizaron 3,600 botijas de la «Anita», de Cádiz, á 30 rs. arroba, peso chico, y 800 del «Brillante», de la nota del cargamento á 28 rs. en el muelle. Tanto en esta plaza como en el resto de la isla hay grande escasez de este líquido.»

Cebada.—Se han vendido dos partidas componiendo juntas unas 2,000 cuarteras de procedencia estrangera á 25 1|2 rs. una, pareciendo que á este mismo límite han sido realizadas dos partidas que están próximas á llegar.

Cueros.—Encalmados y precios flojos. Unicamente sabemos haberse colocado dos partidas, de unos dos mil cueros cada una, pagándose la procedente del Brasil á 22 libras,—rs. 234'66,— y la de Trinidad á 25 libras,—rs. 266'66,—por quintal. Las existencias son crecidas; no ha ocurrido particularidad alguna en los de Buenos Aires.

Escriben de Buenos Aires el 1.° de marzo, por el «Medway»: «Las operaciones muy encalmadas durante el mes de febrero. Muchas casas de comercio han suspendido sus pagos, habiendo tan poca confianza, que las negociaciones se limitan á las compras que hacen algunas de las principales casas que tienen dinero en caja. En cueros secos para Francia se han pasado algunas pequeñas transacciones de 43 á 45 rs.; las clases para España valen 43 á 44 rs. Los cueros de peso ligero de 12 á 17 libras, valen 36 á 38 rs., lo mismo que las pieles de becerro, pero nominales.

Los cueros para Alemania han declinado de 55 á 46 y 48 rs.; á 46 habria compradores, pero los tenedores se niegan á ceder á menos de 48 rs.—En cueros salados no se

han vendido sino 10,000 en febrero, 6,000 de ellos de 48 1|2 á 49 rs., 2,000 á 46 rs. y los 2,000 restantes á 45 1|2 rs.—Los cueros mataderos valen de 38 á 38 1|2 rs.; existencias 5,000 cueros, sostenidos á precios mas altos por los propietarios.—Cambio sobre Lóndres de 62 á 63.»

Añaden de Montevideo el 5 de marzo: «Las medidas estremas que han tomodo las casas de comercio de Europa negándose á aceptar las letras libradas por los productos que les han sido remitidos; son causa de que las transacciones sean dificiles en nuestra plaza. Los últimos precios que se han pagado por los cueros de buey salados han sido 61 á 62 rs. las 75 libras de peso. En cuanto á los secos, mataderos, son escasos, de 68 á 70 rs. las 40 libras. Los Campos, ligeros, de 52 á 54 rs.; en bruto 50 rs.; de todas clases de 54 á 58 rs. segun mérito.

En Rio Janeiro el 15 del pasado seguia muy deprimido el mercado para este articulo, habiéndose dejado 3,000 cueros á los precios de 320 á 330 reis por libra.»

Cafés.—Encalmados y precios débilmente sostenidos, habiéndose vendido únicamente una partida de Puerto Rico á 10 duros por quintal.

En Rio Janeiro antes del 15 de marzo, hubo bastante animacion en este fruto y alza gradual de 200 á 300 reis por arroba, pero despues se inició calma, en términos de quedar nominales los precios.

En Puerto Principe, el 16 del pasado, seguian propendiendo á subida con la influencia de los avisos que tenian de los Estados-Unidos; los precios firmes á P. 135 el quintal. La liquidacion de las casas que habian tenido que suspender sus pagos se encuentra en mejor situacion de lo que era de esperar. Se dirigen pedidos á Europa.

Harina.—Bastantes ventas, sin que los precios hayan mejorado por ello. Las de Marsella con marca «Minot» de 60 á 64 rs. y las con marca «Paris» de 64 á 66; las «Co. S.» clase baja de 46 á 48 rs., las regulares de 52 á 54 y las superiores de 56 á 57 rs. quintal. Las de Norte-América, en sacos, se colocan de 66 á 68 rs. Se ha vendido asimismo una partida procedente de Portoferrajo á precios reservados. Las existencias han disminuido, no habiéndolas en barriles de N. América en primeras manos.

Avisan de la Habana el 19 del pasado:

«Durante la semana se han colocado en el muelle unos 161 7 barriles del modo siguiente: 1.° de mayo Santander 700 barriles fresca 1|5 meses á pesos 11 5|8; id. id. 120 barriles frescas 1|4 pesos 11 3|4; id. id. 19 7 id. buena contado pesos 11 5|8. Sabina Barña 600 barriles del Gallo 1|5 pesos 11 1|2.—Queda en Bahia 2 picos de la de Barcelona, este polvo tiene tendencias á subida.

Trigos.—Las existencias, aunque han llegado algunas partidas, no son muchas, las ventas no pasan de regulares y los precios flojos sin apariencia de mejora. Los de Irka están á 59 rs. y al detall á 60 rs. cuartera; los de Romania de 67 á 68; los de Ibraila de 51 á 52. Blancos de Norte-América de 64 á 66 y rubios de 60 á 64 rs. cuartera. Los de Toscana rubios que han llegado últimamente no se han presentado en venta.

Vinos.—Acusan de la Habana con fecha 19 de marzo: «Desde el 12 se han vendido 4 cargamentos del modo siguiente: Esperanza de Valencia, 500 p. Escofet, precio reservado, comprado por un especulador. Brillante, Mallorca, Vino Mallorca, 238 pipas, pfs. 54. Isabel, Barcelona, 117 pipas Samá, pfs. 57. Maria, Mallorca, 272 pipas marca Samá se supone que fué colocado á pfs. 57. Quedan en Bahia por vender pol. Palma de Mallorca 650 p. marca Samá. Siempreviva, Barcelona, 300 p. Escofet. Josefa, Barcelona, 300 p. Escofet. Sabina, 118 p. Vidal. M. Blanca, 200 p. Vidal. Julita, Barcelona, 180 p. Samá.»

Añaden de Montevideo el 5 del propio mes: «Los precios de los liquidos tienden á descenso, habiéndose vendido algunos cargamentos de vino procedentes de España de P. 65 á 83 la pipa en deposito, segun calidad.—Cambio, muy irregular, sin tomadores; Lóndres 40 á 41 din. por piastra.»

En carta de Rio Janeiro del 15 de marzo se dice que el vino de Marsella se habia pagado de P. 260 á 280 la pipa; el de Portvendres de P. 260 á 280; pero nada se dice en ella de los vinos españoles.

JUAN SALA.

Estracto del Lloyd del 20 de abril.

De Plymouth.=Dia 19 de abril. Salvador, c. Zavali, para Bremen.
De Swansea.=Dia 18 de abril. Pilar, c. Cole, para la Coruña.
A Christiania.=Dia 10 de abril. Himalaya, c. Mathiesen, de Barcelona.
A Bermerhaven.=Dia 15 de abril. Sebastian, c. Gardeazabal, de la Habana.

A Amberes.=Dia 16 de abril. Rafaelina, c. Dodero, de Buenos Aires.

A Schelde.=Dia 17 de abril. Politena, c. Mendezona; de la Habana.

De Buenos-Aires.=Dia 5 de febrero. Oudina, c. N., para la Habana.=7. Jóven Eduardo, c. N., para id.=12. Don Joaquin, c. N., para el Brasil.=13, Empresa, c. N., para el Uruguay.=14. Cecilia, c. N., para Rosario.=16. Amalia, c. N., para Cádiz.=20. Romano, c. N., para Montevideo.=23. Hinandre, c. N., para Parana.=27. Lepanto, c. N., para el Brasil.=Josefa, c. N., para España.

A Montevideo.=Dia 30 de enero. Manuel, c. García, de Málaga.=1.° de febrero. Feliz, c. García, de Matanzas.=2. Sta. Ana, c. María, de Cádiz.=10. Anita, c. Marin, de Barcelona.=11. Aspasia, c. N., de Cádiz.=15. Catalina, c. N., de id.=16. Romántico, c. Civils, de Tarragona.=28. Ermesinda, c. N., de Pernambuco.=Belisario, c. Maristany, de Barcelona.=María, c. Rival, de Marsella.=4 de marzo. Esperanza, c. Trouches, de Cádiz.=Buenos-Aires, c. N., de Canton.=Lucía, c. Criscuola, de Lóndres.

De Montevideo.=Dia 1.° de febrero. Eva, c. Domenech, para Marsella.=Lásarte, c. Albizuri, para Santander.=4. Cisne, c. Vila, para la Habana.=Panchita, c. Colona, para Amberes.=8. Dulcinea, c. Pagés, para Rio Janeiro.=13. Paula, c. N., para id.=22. Valentina, c. Ciris, para la Habana.=Silencio, c. Mages, para Marsella.=23. Tomás, c. N., para el Brasil.=Elicea, c. N., para el Brasil.

De Rio Janeiro.=Dia 25 de febrero. Dorotea, c. Ferrer, para la Habana.

A Bahia.=Dia 3 de febrero. Cisne, c. Vila, de Montevideo.

De Bahia.=Dia 22 de febrero. Teresina, c. Maristany, para Barcelona.=9 de marzo. San José, c. Fonseca, para Lisboa.

A Pernambuco.=Dia 17 de marzo. D. Joaquin, c. Alsina, de Buenos-Aires.=23 Minosa, c. Hugo, de Rio Janeiro.=Dorotea, c. Ferris, de id.

De Pernambuco.=Dia 22 de Marzo. María, c. Maduena, para el Rio de la Plata.

A Santiago de Cuba.=Dia 17 de febrero. Paz, c. Dordell, de Mallorca.=18. Dos Adelaidas, capitan Fano, de Santander.

De Santiago de Cuba.=Dia 15 de marzo. José Amell, c. Manso, para Santander.=Génova, c. Icasa, para Bilbao.=18. Claudina, c. N., para Pará.

A Cienfuegos.=Dia 15 de marzo. Bendita, c. Zalduondo, de Santander.=F. S. Bayonesa, capitan Barsi, de Marsella.

A la Habana.=Dia 23 de marzo. Ramon, c. Bengoechea, de Burdeos.=Victoria, c. Mejou, de Santander.=24. Pepita, c. Ortiz, de Cádiz.=26. Mamá, c. Simon, de Newport.=Genaro, c. Alvarez, de Cádiz.=29. Neptuno, c. Garay, de Cádiz.

A Matanzas.=Dia 21 de marzo. Dolores, c. Mora, de Santander.

A Nuevitas.=Dia 15 de marzo. Correo de Cuba, c. Roig, de Cádiz.

A la Guaira.=Dia 11 de marzo. Rosa, c. de San Juan, de Giuria, y salió el 12 para Santander.

De la Guaira.=Dia 10 de marzo. Bonifacio, c. Oriosolo, para Bilbao.=12. N. Sra. del Ebro, capitan Ibarragan, para Santander.

De Puerto-Cabello.=Dia 9 de febrero. Palomo, c. Cabot, para Málaga.=27. Decidida, c. Pagés, para Barcelona.=María, c. Maristany, para idem.

A Harbor Grace.=Dia 9 de marzo. Pablita, c. Pascual, de Cádiz.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

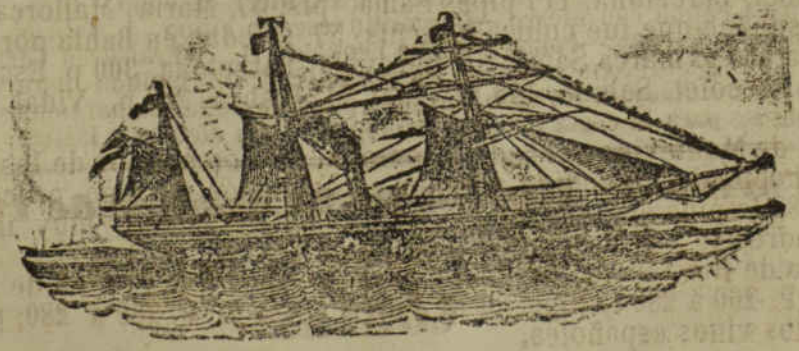

Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo, español y francés.

PARA ALICANTE.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

PARA MARSELLA.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

Los vapores MADRID, capitan D. Ramon de Garcia Grinda y el vapor ALICANTE, capitan don Ramon Lagier, tan acreditados por la estraordinaria repidéz de sus viajes, son los que prestan este servicio, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario D. Daniel Ripol, calle de la Vidriería, n. 18.

LLOYD AUSTRIACO.

PARA MARSELLA Y TRIESTE, tocando en LIORNA, MESSINA, CATANIA Y BARI.

Saldrá el 26 del actual, á las 9 de la mañana el vapor á hélice FIUME, c. Simeone Lazzarevich; admitiendo carga á flete y pasajeros. Despáchase por los señores Patxót y Cibils, calle Nueva de San Francisco, n 4. 13

NAVEGACION É INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 2 de mayo próximo el vapor EUROPA para dicho punto; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 0

PARA SITJES, VILLANUEVA Y TARRAGONA.

Sale de este puerto el vapor NEGRITO los domingos, mártes y viernes á las ocho de la mañana, y regresa los lúnes, miércoles y sábados; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Tras-palacio, n. 7, agencia, y Rambla del Centro, n. 37, casa de cambio, frente al Teatro Principal. 8

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.

Saldrá el martes 27 del corriente, á las ocho de la mañana el vapor español BARCELONES, su capitan D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan en casa D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n 6. 0

NAVEGACION É INDUSTRIA.

PARA CÁDIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 27 del corriente para dicho punto el vapor CID; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan en la calle de la Merced, n. 43, piso principal. 0

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 27 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español BARCINO, su capitan D. Felipe Ramon; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 3

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor á hélice, de 800 toneladas PELAYO, su capitan J. J. Gibert, el 27 de abril, á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 4

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

Mercantes españolas.

De Cadiz y su carrera en 7 d. vapor Barcino, de 302 t., c. D. Felipe Ramon, con 6 bultos generos de China á D. Juan Quer y compañía, 400 sacos cacao á D. Bartolome Vidal, 50 cajas azúcar á los Sres. Montobbio é hijo, 7 cajas azogue á los Sres. Vidal y Ribas, 3 bultos drogas á la señora viuda de Rusiñol, 3 fardos bayetas á don Juan Llimona, 56 pacas lana á D. José Gallardo, 15 zurrones añil á los señores Nadal y C.ª, varios géneros á diferentes Sres. y 56 pasajeros. Consignado á D. Eusebio Golart.

De Tarragona en 4 horas y 3 cuartos, vapor Negrito, de 48 t., c. D. Andrés Roig, con 5 fardos tejidos, 21 piezas nogal, 3 pipas vino á D. Gaspar Roig y 32 pasajeros.

De Valencia en 6 d., laud Delmiro, de 43 t., p. Mariano Gurri, con 700 sacos guano á D. José Mateu.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado, con 272 pipas vino trasbordo y 40 cargas obra de barro á la orden.

Id. sarda.

De Constantinopla en 50 d., polacra Oregina, de 137 t., c. Giacomo Marca, con 1000 cargas trigo á la órden.

Despachadas el 23.

Vapor español Balear, c. D. Pedro Gran, para Cadiz con efectos de tránsito.—Bergantin-goleta Luisa, c. D. Bernardo Campos, para Alicante en lastre.—Goleta Leonor, c. D. Miguel Domenech, para Valencia con acero y madera de tránsito.—Laud Jóven Paulina, p. Guillermo Busutil, para Vinaroz en lastre.—Idem Santa Teresa, p. Comas, para Castellon en lastre.—Idem Desamparados, p. Ramon Danza, para Valencia en idem.—Idem Victoria, p. Sebastian Banasco, para idem en idem.—Idem Angeles, p. Agustin Rauret, para Cullera en idem.—Idem Jóven María, patron Andres Coll, para Palma con hierro.—Bergantin toscano Filipo, c. Gabriel Tometti, para Liorna con aguardiente de caña.—Polacra-goleta Leopoldo II, c. Francisco Carletti, para Isla Magdalena en lastre.—Goleta oltemburguesa Margaret, c. C. O. Alpelhoff, para Vinaroz en lastre.—Vapor francés Dutrembley, c. Antonio Garbes, para Marsella con naranjas y lana de tránsito.—Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 21 de abril de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de abril.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Igualmente lo fué sin discusion el dictámen de la comision de peticiones relativo á la esposicion en que D. Esteban Samaniego, y otros notarios de esta córte, solicitan se incluya un arti-

culo en la ley del notariado, por el cual queden los abogados escluidos de poder optar á oposiciones que tengan relacion con las notarías que hayan de proveerse.

Pasó á la comision de peticiones una esposicion en que D. Pedro Galo Cilla, escribano de la villa de Moratalla, hace algunas observaciones á la base décima del proyecto de ley del notariado.

A la misma comision pasó una esposicion en que varios individuos de la ciudad de Cádiz, y autores de la ereccion de la estátua al Ilmo. é Excmo. señor. D. Fr. Domingo de Silos, ruegan al Senado que, al discutir el proyecto de ley sobre honores públicos á españoles ilustres, fije su atencion en el art. 1.°, el cual puede inferir alguna lesion en los derechos adquiridos.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, dos ejemplares de la obra titulada *Apuntes para la historia sobre la administracion del señor marqués de la Pezuela en la isla de Cuba*, remitidos por su autor D. Miguel Estorch.

Leyéronse, y pasaron á las secciones para el nombramiento de las respectivas comisiones, los siguientes proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores diputados:

1.° Sobre pension á D.ª María Engracia Calvet, viuda del coronel D. José Pamies.

2.° Sobre trasmitir, en concepto de vitalicia, la pension que disfrutaba D.ª María del Cármen de la Pezuela, ya difunta, á sus hijas D.ª Angela, D.ª Julia, D.ª Patrocinio y D.ª Francisca.

3.° Sobre ereccion de un monumento en Madrid á la memoria de Hernan Cortés.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre la reforma de la ley de minas.

El señor OLIVAN: La comision cree que en el estado actual habria inconveniente en continuar la discusion de los artículos que comprende este capítulo. La comision ha querido asegurar la propiedad del terreno; pero ve que el Senado y muchos señores que han presentado enmiendas quieren ir mas lejos. Pues bien: para que no resulte contradiccion, desea oir á esos señores y al ministro de Fomento, á fin de que, oidas sus observaciones, resulte el acuerdo conveniente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado todo el capítulo que se refiere á las calicatas.

Aprobáronse despues con muy ligero debate los siguientes artículos del proyecto hasta el 31 inclusive.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana. Se vá á leer un mensage de la Cámara de señores diputados.

Leido este, decia así:

«Al Senado.—El Congreso de los diputados ha aprobado en la sesion de hoy el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley relativo al ferro-carril que, partiendo de Palencia ha de terminar en los puertos de la Coruña y Vigo; y lo ponen en conocimiento del Senado para los efectos convenientes.

Palacio del Cogreso, 20 de abril de 1858.—Juan Bravo Murillo, presidente.—Martin Belda, diputado secretario.—José García Barzanallana, diputado secretario.

El Sr. PRESIDENTE: El dictámen á que este mensage se refiere, se discutirá mañana.

Discusion del dictámen sobre cesantías de los señores ministros.

Leido dicho dictámen, decia así en su parte dispositiva:

«Artículo único. Se declara sin efecto el párrafo 2.° del art. 2.° y el art. 3.° de la ley de 22 de abril de 1856, sancionada por S. M. en 25 del mismo mes, que trata de los derechos ó cesantías de los ministros de la Corona.»

El Sr. marqués de VALCGORNERA: Para defender ó impugnar este proyecto, es preciso tener presente la ley á que se refiere y cuyos artículos ó párrafos se suprimen. Como la del año 56 se referia á un Senado electivo, hay un vacío en este que no se puede dejar. Se deroga el párrafo 2.° del art. 2.° y ese párrafo dice: «Esta disposicion comprende no solo á los que en lo sucesivo sean consejeros de la Corona, sino tambien á los que lo hayan sido desde que se declaron estinguidas las cesantías de todos los empleados públicos.»

El párrafo 1.° del artículo que queda hoy, dice: «Tendrán derecho á cesantía los ex-ministros que hubiesen desempeñado su cargo por tiempo de dos años en una ó mas veces, ó que cuenten quince años de servicio al Estado nombramiento con Real ó de las Córtes, ó hayan ejercido el cargo de senadores ó diputados en tres elecciones generales.»

Entonces tenia aplicacion lo que se proponia; pero hoy que no hay elecciones generales de senadores, resulta que el ministro que no tenga dos años de servicios, aunque sea senador por eleccion de la Corona, no tiene derecho á cesantía. Esto está claro, segun se consigna en la ley. Debiera haberse puesto de otro modo, para que no quedase al arbitrio del gobierno ó de la junta de clases pasivas.

El año 35 se estableció que los ministros tendrian 30,000 rs. de cesantía, y los que tuvieran 20 años de servicio disfrutarian 40,000 rs. Esto se derogó el año 45 en la ley de presupuestos, disponiéndose que no quedarian cesantías, sin esceptuarse á los ministros.

Se decia mas: que para variar en lo sucesivo la cesantía seria preciso desempeñar el nuevo destino por espacio de dos años. Sin embargo de esta aclaracion, se admitió una jurisprudencia segun la cual, á todos los que con posteridad al año 45 habian sido ministros durante dos años, se les varió la cesantía, ó se les dió la de 30,000 reales si no habian servido 20 años.

En el año de 1856 se alteró esto, y se dijo: «Primero, la cesantía de los ministros no pasará

de 30,000 reales; segundo, para tener derecho á esta cesantía es preciso haber desempeñado ese cargo por espacio de dos años, haber servido otros por el de quince, ó haber sido tres veces diputado ó senador en virtud de elecciones generales.»

Pues bien, yo creo que debia establecerse con claridad cual es hoy la posicion del que es llamado por S. M. al cargo de ministro, pues en la actualidad el que no es diputado tres veces, ó senador por tres, cuatro ó seis años, no tiene derecho á cesantía. Veo, por lo tanto, que seria muy de desear que por medio de una adicion ó una enmienda, que no he hallado medio de introducir porque la ley es negativa, se subsanase este defecto; porque no es justo que el senador nombrado por la Reina en uso de una prerogativa constitucional, no tenga la misma importancia que el que por la ley que se deroga venia en virtud de tres elecciones generales á adquirir derecho á cesantía.

Creo que debe verse de que manera en el art. 1.° de esta ley se puede introducir esta modificacion «el que haya desempeñado el cargo de senador, en virtud de tres elecciones generales ó en dos ó tres legislaturas.»

Someto estas consideraciones, que me dicta la imparcialidad, pues la ley que se discute ni me perjudica ni me favorece, porque la ley de 1856 no se puede ajustar á esta, toda vez que el Senado que entonces se proponia tenia diversas condiciones que el actual.

El señor FERNANDEZ BAEZA (de la comision): Si pudiera servir de satisfaccion al señor Vallgornera el que otras personas hubieran pensado como él, la tendria con saber lo que pasó en la comision. Apenas nos reunimos, se nos ocurrió lo mismo que S. S. ha manifestado; pero como se concedia el derecho á cesantía á los ministros que habian sido tres veces diputados, que viene á ser lo mismo que estaba espreso en la ley, ¿no se habia de conceder á los senadores, cuando justamente uno de los medios para poder ser nombrado es el de haber desempeñado por tres veces la diputacion? Si la comision no se hubiera convencido de que dejando la ley en los términos en que está no podia haber dudas en su aplicacion, aun despues de las esplicaciones que se den, hubiera hecho lo que desea el señor Vallgornera; pero la comision presenta lo mas preciso para no ocupar á los dos cuerpos colegisladores cuando no sea absolutamente necesario. El único medio de conseguirlo era aprobar el proyecto segun venia, si bien hubiera sido mas oportuno formar una ley en que se espresara con claridad lo que propone el señor Vallgornera.

Como en esta ley habia que tener en cuenta el Senado electivo, no vitalicio, por eso se dijo «durante tres legislaturas;» hallándose igualmente equiparados en ella los electivos y vitalicios, y aun los que lo sean por derecho propio, puesto que cada vez que se hagan elecciones generales es una legislatura nueva, por mas que no haya necesidad de elegir senadores, por que la Constitucion los declara vitalicios; y habiendo ejercido su cargo durante tres legislaturas, están comprendidos en esta ley.

Creo que despues de esta esplicacion no puede quedar duda alguna acerca del espíritu de este proyecto, y que por lo tanto no hay necesidad de introducir en él variacion alguna, que no produciria otro resultado que el de tener que pasarlo al otro cuerpo colegislador para el nombramiento de una comision mista, con lo cual se retrasaria la adopcion de las disposiciones que contiene.

Despues de rectificar el señor marqués de Vallgornera y de contestar á esta rectificacion el Sr. Vazquez Queipo, dijo

El señor ministro de HACIENDA (Sanchez Ocaña): Señores, la cuestion suscitada por el señor marqués de Vallgornera ha sido perfectamente tratada por la comision; sin embargo, como se acaba de decir por su señoría que la discusion de un proyecto de ley viene como á formar jurisprudencia para su aplicacion, y en el Congreso se haya aprobado el proyecto sin debate alguno, creo deber decir que el gobierno está conforme con las aclaraciones dadas por los firmantes del proyecto, y que en su concepto no hay necesidad de comision mista para que pueda salir perfecta esta ley.

El señor TEJADA: Reservándome entrar en el lleno de esta cuestion cuando se trate del presupuesto de clases pasivas, voy á manifestar tres razones que tengo para no poder conformarme con el dictámen de la comision.

Primera: porque derogando lo establecido en 1856, y especialmente en 1845, se amplian los derechos de la cesantía de los ministros.

Segunda: porque estoy persuadido de que esta cesantía no es conveniente ni justa en estos tiempos en que las cargas públicas van en progresion ascendente, y en que tan repentinamente se llega á ser ministro.

La tercera razon es, que aun admitida la diferencia notable que hay entre el servicio que presta un ministro y el que prestan otros funcionarios públicos, creo que hay muchos medios de dar al elevado cargo de ministro la importancia que se merece, sin asignar una cesantía especial y privilegiada, que rompe la armonía que debe existir con las otras categorías y servicios que el Estado enaltece y recompensa.

Estas son las breves consideraciones que me hacen discordar del dictámen de la comision, con la reserva de entrar ámpliamente á debatir esta cuestion cuando se discuta la ley de presupuestos.

El señor VAZQUEZ QUEIPO: La comision siente mucho oponerse á lo dicho por mi amigo el señor Tejada, y tanto mas, cuanto que en el fondo estoy conforme con su señoría, pero como individuo de la comision, tengo que sostener su dictámen.

El Senado tiene que elegir, ó lo que dispone la ley del año 56, ó la modificacion que á esta

ley se propone hoy, segun ha venido del Congreso. Entre dos cosas, una mediana y otra algo mejor, esta es preferible.

Pero dejando la cuestion, como dice el señor Tejada, para cuando vengan los presupuestos, solo diré que no se deroga la ley del año 45: al contrario, lo que hacemos es restablecerla respecto al derecho de acumulaciones de servicios, con relacion á los que han sido ministros de la Corona.

El señor TEJADA: Refiriéndome á los ministros que lo habian sido despues del año 45 y no tenian cesantía por la ley de dicho año, he dicho que se ampliaba y derogaba esa ley, porque segun ella los que fueron ministros despues de publicarse no tenian derecho á cesantía, cesantía que despues se les ha otorgado, y que hoy se les confirma por el proyecto que se discute.

El señor marqués de ARMENDARIZ: Si lo que dice el señor Tejada fuera exacto, deberia el Senado desechar el dictámen de la comision. A lo que este tiende es á poner las cosas en el estado que tenian antes de la ley del año 56, ley oscura y demasiado confusa, y que por lo mismo que el señor Tejada es tan notable jurisconsulto debia apoyar su reforma, porque esta ley hacia, respecto á los ministros que habian servido otros cargos públicos, una odiosísima escepcion.

Antes de esa ley, á los empleados que habian servido 20 años les quedaba la mitad del sueldo: y en esa ley se esceptuó de la disposicion general á los ministros, incurriendo en la notable contradiccion de decir en el art. 1.°, que el cargo de ministro es el primer empleo de la nacion, y en el 3.°, que se prohibe á los ministros la acumulacion de años de servicio. Esta sola contradiccion demuestra la necesidad de reformar esa ley.

Se supone que los ministros tienen ventajas sobre todos los demás empleados. Hoy nó: antes, por el solo hecho de ser ministro veinte y cuatro horas, les quedaba la cesantía de 30.000 reales. Pues esa disposicion, derogada en 56, subsiste en la ley que se discute. De modo que para tener 30.000 reales de sueldo se necesita, ó haber sido dos años ministro, ó reunir ciertas circunstancias.

Con quince años de servicio le queda al empleado la cuarta parte de su sueldo; compútese esto respecto al ministro, y establézcase hasta el maximum si se quiere. Los embajadores, por ejemplo, tienen un sueldo superior al de los demás empleados y se dice que para su clasificacion se compute sobre la base de 80 á 90.000 rs. Pues en este caso deberia hallarse el ministro, como superior á toda clase de empleados públicos. Y no se diga que en esta cuestion hablo *pro domo mea*, pues yo fuí ministro el año 40. Puedo, pues, hablar contra la ley que trata de reformarse, y cuya contradiccion he manifestado.

Esto es oscuro, oscurísimo; no se puede conciliar con la primera parte, que dice que el cargo de ministro es el empleo superior. ¿Y que ha sucedido? Que muchos señores ministros se han visto precisados á acudir á empleos subalternos para clasificarse; han tenido que dejar á un lado la categoría de ministros que quiso realzar la ley.

Esto es muy irregular, esto necesita reforma. Creo que el Senado se halla en el caso de aprobar el dictámen de la comision: primero, porque está bien claro y esplícito con respecto al derecho de los señores senadores y diputados; segundo, porque nos colocará en este punto en un estado de regularidad; y tercero, porque el privilegio de los 30.000 rs. queda abolido por punto general, como antes he manifestado.

Sin mas debate, fué aprobado el dictámen de la comision.

El señor PRESIDENTE: No habiendo número suficiente de señores senadores para votar definitivamente este proyecto, tendrá lugar la votacion en la sesion inmediata.

Orden del dia para mañana: á primera hora se reunirá el Senado en secciones para nombrar las comisiones que han de dar dictámen acerca de los proyectos de ley que se han leido hoy. En seguida continuará el debate del dictámen sobre reforma de la ley de minas; discutiéndose tambien el relativo á conceder pension á doña Juana Amusco, y el de la comision mista sobre el ferro-carril de Palencia á los puertos de la Coruña y Vigo.—Se levanta la sesion.

Eran las cinco y diez minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de abril.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor LATOJA: Ayer he manifestado que deseaba constase mi voto conforme con la minoría en la votacion del sábado.

Al hacer por mi parte esta reclamacion, y habiéndola hecho tambien otro señor diputado, dijo el señor presidente que no podia constar en el acta ni en el *Diario*, y que los taquígrafos lo tuvieran entendido para no consignar en adelante semejantes adhesiones.

Yo sentiria haber dado ocasion a que esto influyera esto en el ánimo del Sr. presidente, no solo para hacer esta prevencion á los taquígrafos, sino para derogar la costumbre introducida de hacer constar, ya que no en el acta, en el *Diario*, los votos conformes con la minoría. Es obligacion indeclinable de los taquígrafos consignar aquí las palabras que se pronuncian; y aunque el artículo 180 del reglamento dice que se harán constar en el acta los votos conformes con el acuerdo de la mayoría, este artículo no impide el cumplimiento del 212, que me dá derecho á que se consignen las palabras que yo pronuncie. Deseo que se lea ese artículo.

Se leyó el art. 212 que dice así:

«Bajo la direccion é inspeccion de la comision de gobierno interior estará el *Diario* del Congreso, en el que se insertarán ó imprimirán íntegra, fiel é imparcialmente todos los hechos que pasen y discursos que se pronuncien en sus sesiones públicas, debiendo organizarse su redaccion é impresion, de manera que no deje de publicarse desde el primer dia de las sesiones.»

El señor LATOJA: Deseo que se lea tambien el 180.

Se leyó y dice así:

«Todo diputado que se halle presente en una votacion que no sea secreta, puede salvar su voto sin motivarlo en el acta de la sesion inmediata; y podrán adherirse á las resoluciones del Congreso todos los diputados, aun cuando se hallen ausentes al tiempo de tomarlas.»

El señor PRESIDENNTE: Debo decir al señor diputado, que no hay motivo para que su señoría pueda sospechar que ha dado ocasion á queja. Su señoría hizo ayer lo que se ha hecho siempre; el presidente, teniendo presente el art. 180, que dispone que los que no se hallen en una votacion puedan adherirse despues á los acuerdos del Congreso, y viendo que lo que ha votado la minoría no es acuerdo, ha creido que no era permitido adherirse á la votacion de la minoría. Por tanto, el hacer constar los votos en el *Diario* ha entendido el presidente que es un medio el de eludir el artículo 180. Si fueran permitidas esas adhesiones, sería posible el caso de que el acuerdo tomado hoy por el Congreso por mayoría de dos ó tres votos estuviesen mañana en minoría: y aunque esto no variaria el acuerdo, el prestigio del Congreso perderia en ello. Esto se evita no dando el derecho á los señores diputados para hacer que se inserten en el *Diario* sus adhesiones á la minoría. Si S. S. no está conforme con esta interpretacion, se consultará al Congreso.

El señor LATOJA: Estoy conforme con la teoría espuesta por el señor presidente; pero entiendo que aun cuando hubiese habido ayer 120 votos que se agregasen á la minoría, no podian invalidar el acuerdo de los 90 que decidieron la cuestion. Cierto que estos acuerdos se desvirtuarian; pero S. S. convendrá conmigo en que si hubiera habido esos 120 tenian en su mano revocar el anterior acuerdo.

Es verdad que, segun el reglamento, no pueden mencionarse en el acta los votos favorables á la minoría; pero ese artículo 180 no es negativo, por consiguiente no me prohibe decir que yo, si hubiera estado presente, habria votado con la minoría, al mismo tiempo que el art. 22 me da derecho á que esto se inserte en el *Diario*.

Por lo demás, el señor presidente ha reconocido la costumbre establecida constantemente; y mientras el Congreso no me haga retirar mis espresiones, tengo derecho á que se consignen en el *Diario*. Si el señor presidente encuentra medio de armonizar los dos artículos, yo lo celebraré.

El señor GOICOERROTEA (D. Francisco): Abundo en las ideas emitidas por el señor Latoja, y añadiré que por no haber podido asistir á las sesiones de ayer y anteayer no he hecho constar mi voto conforme con la minoría en la votacion del sábado.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Necesito llamar la atencion del Congreso acerca de lo lastimados que quedan los derechos de los diputados con la disposicion tomada por el señor presidente. S. S. no tiene autoridad para mandar á los taquígrafos que dejen de consignar lo que aquí pasa; porque es la comision de gobierno interior la que está encargada de vigilar todo lo relativo al *Diario de las Sesiones*.

El art. 180 del reglamento da el derecho á los diputados para adherirse en el acta á lo resuelto por la mayoría. Pero si un diputado dice: yo, si hubiera estado aquí ayer, habria votado con la minoría, esto, aunque no se consigne en el acta, no puede menos de consignarse en el *Diario*.

De otro modo, si tales precedentes se sentaran, el dia en que el presidente lo creyera conveniente, podria dar órden á los taquígrafos para suprimir algun párrafo del discurso de un diputado.

Porque este asunto puede ser importante para lo sucesivo, me he permitido llamar la atencion del señor presidente sobre el art. 212 del reglamento, que dice así: (Lo leyó.)

Creo que no quedará duda al señor presidente de que de llevarse á cabo la disposicion de S. S., se lastiman los derechos del diputado. S. S., de la manera decorosa que crea mejor, debe modificar su disposicion.

El señor PRESIDENTE: El presidente tiene la desgracia de no haberse convencido con la teoría espuesta por el señor Gonzalez de la Vega. No habiéndose convencido, lo mas que puede exigir S. S. es que se someta la cuestion al Congreso.

S. S. parte del principio, que yo niego, de que los diputados tengan derecho á adherirse al voto de la minoría. No es posible impedir que un diputado diga que se adhiere á la minoría; pero este será un abuso de su derecho, y para corregirlo, lo único que puede hacerse es que no conste su dicho en el *Diario*.

El señor CASTRO: No tengo la pretension de echar el montante en esta cuestion; pero creo que es claro el derecho del diputado para dar su opinion sobre un hecho pasado. Si esto no estuviera en el reglamento, estaria sin embargo aquí, porque es imposible impedirlo. Yo, sin que el presidente lo pueda impedir, puedo decir ahora como hubiera votado en leyes anteriores; y ese efecto moral que el señor presidente teme, siempre se produciria. Creo, pues, que en esta cuestion lo que se debe es seguir la costumbre de siempre. El voto adhiriéndose á la minoría no produce efecto legal; pero debe constar en el *Diario*, porque de todos modos es inevitable que conste.

Sin mas discusion se aprobó el acta.

Se anunció que el señor don Manuel Tobar y Perez renunciaba el cargo de diputado.

Se anunció que el señor Goicoerrotea (don Roman) no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

El señor SANTA CRUZ: No tengo impaciencia por escitar al gobierno á ciertos actos. Por eso no he reclamado hasta ahora la presentacion de los presupuestos de Ultramar. Hoy ya debo preguntarle si está dispuesto á traerlos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Se dará conocimiento al señor presidente del Consejo, para que pueda contestar, como lo hará en breve, á su señoría.

El señor GUTIERREZ DE LA VEGA: Acabo de recibir un parte telegráfico de Paris, en que se me anuncia que por todos los círculos corre la noticia de que el presidente de los Estados-Unidos va á presentar un mensage al Congreso declarando la guerra á España. Deseo saber si el gobierno tiene noticia de este hecho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La pregunta es grave. Mañana se presentará el presidente del Consejo, y dará todas las esplicaciones que se crean necesarias sobre esa pregunta, de que el gobierno no ha tenido anticipado conocimiento.

El señor CASTRO: Rogaria al gobierno que tuviese presente que van á pasar veinte y cuatro horas, y que es necesrrio calmar la ansiedad que las palabras del señor Gutierrez de la Vega no pueden menos de producir.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Hasta ahora el gobierno no ha recibido ningun parte de esa noticia. Puede haberlo recibido el señor presidente del Consejo, y mañana vendrá y dará esplicaciones.

El señor GUTIERREZ DE LA VEGA: Creo posible que el gobierno no sepa nada á estas horas, porque hace muy poco que ha trasmitido el telégrafo el parte que yo he recibido.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Su señoría deberia haberse acercado á nosotros, á decirlo, y lo hubiéramos preguntado. El amigo que ha dado esta noticia á su señoría puede haber sido mal informado. El gobierno no tenia dato ni antecedente para sospechar nada. Daré conocimiento en seguida al presidente del Consejo, y antes de mañana habrá noticias positivas.

El señor GUTIERREZ DE LA VDGA: No me he acercado al gobierno, porque no creo de mi deber hacerlo. Además, yo suponia que podria tener ya noticia del hecho.

El señor ministro de la GOBERNACION: Puedo asegurar que el presidente del Consejo no ha recibido ningun parte ,pues de los que recibe tiene traslado el ministro de la Gobernacion, y al ministro de la Cobernacion no se le ha trasladado ninguno de esa naturaleza.

El gobierno tiene de todas esas noticias importantes un conocimionto tan pronto como el señor Gutierrez de la Vega, y no ha recibido parte alguno.

El señor SANTA CRUZ: Yo, que se lo que acaba de decir el señor ministro de la Gobernacion, me habia alarmado al oir el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia. Las esplicaciones del Sr. Diaz me tranquilizan.

El señor GONZALEZ BRAVO: Deseo saber si el gobierno tiene inconveniente en averiguar hoy la verdad de esa noticia y fijarla en el sitio donde se contratan los efectos públicos.

El señor GUTIERREZ DE LA VEGA: Dice el señor ministro de la Gobernacion, que no ha recibido traslado del despacho que puede haber tenido el presidente del Consejo. Pues bien: de la misma manera puede no haberlo recibido del mio.

El señor ministro de la GOBERNACION: El traslado lo recibe el gobierno al mismo tiempo que el presidente del Consejo recibe el parte.

Sin mas discusion se pasó á otro asunto.

El señor PRESIDENTE: He indicado que la cuestion tratada anteriormente acerca de la insercion en el *Diario* de las adhesiones á los votos de la minoría, se someterá al Congreso. Me reservo convocar la comision de gobierno interior para que proponga lo conveniente.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Igualada.

Sin discusion se aprobó el acta de Igualada, y fué admitido diputado don Juan Federico Muntadas.

Se leyó y aprobó definitivamente, el proyecto sobre el ferro-carril de la Coruña y Vigo.

Fueron aprobadas las actas de Arenys y admitido el señor don José Figueras.

Presupuesto de la Guerra.

Puesto á discusion el dictámen de la comision sobre este presupuesto, aprobando las diversas partidas de que consta, dijo

El señor POLO: No pretendo tratar la cuestion como hombre especial; pero creo conveniente que sea tratada por los que no lo somos con arreglo al sentido comun, á los conocimientos que deben tener todos los hombres que se ocupan de los asuntos públicos. Empezaré diciendo franca y lealmente la verdad: nuestro ejército no corresponde á nuestra poblacion, á nuestra riqueza, á la categoría que debemos ocupar en Europa; ni es tampoco el que debiera ser para sostener la independencia y la dignidad nacional.

Entraré por necesidad en algunos detalles. Nuestra infantería es muy digna de su antigue renombre; pero escasa en tiempo de paz, no puede pasar, con la prontitud que conviniera, á ser todo lo numerosa y conveniente en caso de una guerra.

La caballería tiene buenos y valientes oficiales y soldados; pero está pésimamente montada.

Nuestra artillería es un cuerpo brillantísimo; pero no tiene los elementos de que debiera disponer.

Nuestra caballería está mal montada, y en caso de una larga guerra, no podría debidamente aumentarse. El Estado de nuestras plazas todos lo conocemos y muy poco podrian hacer ante un ataque bien dirigido.

Nuestros arsenales están desprovistos de armas y pertrechos.

Y yo pregunto: ¿Debemos seguir en esta situacion? ¿No debemos dar al ejército todas las condiciones que exige la independencia y la dignidad nacional? Yo creo que la respuesta de todos los partidos será unánime. Es verdad que algunos hombres de los partidos avanzados se han presentado opuestos al ejército, pero esta sería una tendencia del momento, y no creo que haya un partido que no quiera que el ejército esté a la altura necesaria para garantir la independencia y la dignidad de nuestra patria.

Se cita el ejemplo de 1808, en que con escaso ejército resistimos al capitan del siglo. No dudo que aquel ejemplo se repetiria si fuese necesario; pero no es conveniente, ni aun bajo el punto de vista económico, el esponerse á necesitar un esfuerzo como el de la guerra de la Independencia.

Tal vez seria conveniente que no hubiesen dado tanta estencion á su establecimiento militar todas las naciones de Europa; pero habiendole dado esta estension, no podemos menos de imitarlas.

Ahora bien: ¿por qué no tenemos un buen establecimiento militar? Yo no diré que gastemos bastante en el presupuesto de la Guerra: lo que sí diré es que no gastamos poco: á 400.000,000 asciende el gasto de guerra (inclusas las clases pasivas). Esto ó menos paga Prusia, y Prusia sostiene un grande ejército.

La Francia tiene un grande ejército con un gran presupuesto: la Prusia un grande ejercito con un presupuesto pequeño, y nosotros un ejército pequeño con un presupuesto grande.

¿En qué consiste esto? De muchos años á esta parte, al formar el presupuesto de la Guerra no se ha podido ó querido mas que salir del paso. Lo que hay que hacer es disminuir los gastos inútiles y aumentar los necesarios. Esto no puede hacerse en un año; tiene que sujetarse á un plan de sucesiva ejecucion. Deberia fijarse lo que necesitábamos tener para estar al nivel de las demás naciones, y fijado esto, irlo poniendo en ejecucion. Dicho esto, es evidente que no estoy conforme con el presupuesto de la Guerra, tal como viene presentado por el gobierno y aceptado por la comision. Si las circunstancias especiales del pais han sido causa de la situacion en que se encuentra nuestro establecimiento militar, la verdad es que ya es tiempo de que tal situacion cese. Deberia aquí venir un artículo en que se hablara de la necesidad de aumentar los medios militares de nuestro ejército.

Hace muy poco se ha hecho una pregunta que podria hacer suponer la posibilidad de una guerra. Esa pregunta parece que debia haber avivado el interés del Congreso en esta discusion; pero veo que no lo ha conseguido. Y, sin embargo, nosotros no tenemos que atender solo á la defensa nacional, sino que debemos tratar de la defensa de Cuba.

Se suspendió esta discusion para que jurase y tomase asiento el señor Figueras.

Continuando la discusion, dijo:

El señor NUÑEZ ARENAS: Cuando se nos confió este encargo, deseábamos hacer economías sin perjuicio del servicio público. Pero nos encontramos con que entre nosotros no habia ningun militar del ejército de tierra; además, creíamos y creemos, que las economías son siempre mezquinas si no proceden de reformas; y las reformas deben venir del gobierno. En este estado nos hemos detenido ante el temor de destruir un sistema homogéneo. Sin embargo, hemos tratado de examinar las reformas que pueden hacerse en la fuerza pública, en las clases de reemplazo, en la administracion militar y en otros ramos.

La comision, como el señor Polo, encontró insuficiente la fuerza pública. Pero el señor ministro de la Guerra la creia suficiente siempre que no hubiese complicacion esterior. Comparamos entonces nuestro ejército con el de otras naciones, y resultó suficiente.

Examinamos despues la cuestion del cuerpo de estado mayor general del ejército: la tratamos con el señor ministro de la Guerra, el cual nos manifestó que desde 1828 se habia procurado fijar el número por clases, y que se comprometia á traer una ley de ascensos en la proxima legislatura.

Nosotros, que por el momento no podíamos hacer reforma alguna, aceptamos este compromiso. Tratóse la cuestion de si convenia clasificar el estado mayor en activo y pasivo; pero la resolvimos negativamente, pues que habria habido necesidad de aumentar el sueldo á los activos, y aumentar el número de estos: además creíamos que habia algo de ingratitud en considerar como culpa haber encanecido en el servicio del pais.

Examinamos despues la cuestion de la administracion militar. Creimos conveniente dejar en Guerra la parte militar propiamente dicha, y llevar á Hacienda la parte económica; pero el gobierno no podia improvisar la reforma, y tuvimos que abandonar por el momento esta idea.

En cuanto á los reemplazos, creo que no hay reemplazo de las clases subalternas; pero de todos modos, lo que he dicho del estado mayor puede aplicarse á estas clases.

En cuanto al material del ejército, hemos creido conveniente atender á la gran cifra del total del presupuesto.

Generalmente en todas las demás naciones se tienen tres fusiles por plaza. Nosotros creo que

no hemos podido cambiar siquiera el antiguo armamento de chispa á pesar de que lo exigen los adelantos de la ciencia.

Por estas razones, pues, no ha entrado la comision mas que al exámen de la variacion de cifras, y ruega al Congreso que, teniéndolas en consideracion, se digne aprobar su dictámen.

El señor Polo y el señor Nuñez Arenas rectificaron.

El señor SANTA CRUZ: En este dia, señores, se inaugura en el Congreso una de las cuestiones mas importantes que pueden presentarse á los Cuerpos deliberantes, porque la ley de presupuestos es acaso la primera que están llamados á discutir, puesto que decretándose en ella lo que los pueblos han de pagar y lo que ha de gastar el Estado, tiene que rozarse con todos los puntos de la administracion.

Se ha dicho antes de ahora, y es un pensamiento que va haciendo fortuna, que los presupuestos debieran ser permanentes y discutirse solo las variaciones que se verificaràn en ellos anualmente. Esto, señores, sobre oponerse á la Constitucion, no podria hacerse hasta tanto que todos los partidos legales estuviesen conformes en ese presupuesto permanente, porque de otro modo, como á cada variacion de partido en el mando vendria una variacion casi completa de todos los artículos, no se habria conseguido el objeto.

Yo deploro que aquí no se siente algun general progresista, porque de ese modo podria tratar con acierto la cuestion; pero puesto que no le hay, yo tendré que decir algunas palabras, aunque solo sin entrar en el fondo de la cuestion.

Yo, señores, no soy enemigo del ejército, ni quiero que todas las economías de nuestros presupuestos recaigan sobre la fuerza pública: pero no puede menos de llamar mi atencion que en casi todos todos los capítulos del presupuesto actual haya aumento respecto del de 1856, hasta el total de 60.000,000, porque si bien se ha aumentado la fuerza del ejército, tambien lo es que se ha hecho el aumento en las partidas que no tienen con este sino relaciones sumamente remotas.

Ya que por falta de competencia no puedo entrar en esta cuestion, me limitaré á suplicar al señor ministro de la Guerra que medite las graves cuestiones pendientes sobre el ejército y sobre las cuales hay distintas opiniones, tales como la union de las direcciones al ministerio de la Guerra, la existencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, las reservas, el cuadro de Estado mayor general y algunas otras.

En cuanto al Estado mayor, me ocurre tambien una dificultad. La comision ha introducido una variacion en cuanto á los sueldos de los brigrdieres, uniformándolos, y desaeria saber el aumento que de esto resulta al presupuesto y las razones en que ha fundado su dictámen.

El señor Polo ha hecho algunas indicaciones acerca de las plazas fuertes y del material de ingenieros, con las cuales estoy pefectamente de acuerdo, porque creo que debe atenderse con especial cuidado á nuestras plazas fuertes y nuestros parqnes de artillería.

El señor Nuñez Arenas ha manifestado el deseo de que cierta parte de la administracion militar se separase del ministerio de la Guerra, y yo ruego tambien al señor ministro que fije su atencion sobre este particular.

En cuanto á Guardia civil nos ha comparado el señor Nuñez Arenas con Francia: yo manifestaré que en nuestro pais es mucho mas escasa esta fuerza, puesto que siendo nuestro territorio mas quebrado, necesita mas fuerza para perseguir á los malhechores. Lejos, pues, de pedir rebaja para esta fuerza, desearía que se aumentase.

Voy ahora á hacerme cargo del punto mas importante de la fuerza de nuestro ejército. El señor Polo ha creido que esta fuerza era escasa, y así lo ha deducido de la comparacion con otras naciones. Es menester señores, que consideremos que nuestra situacion, que por desgracia nos coloca en la imposibidad de tomar parte en las grandes cuestiones europeas, nos dá en cambio la ventaja de no necesitar ese gran ejército que otras mantienen, ya porque necesiten estar prontas para lucharlas unas con las otras, ya porque su posicion en Europa las haga tener que temer de las vecinas.

Por eso creo que á nosotros nos basta con tener 81,000 soldados sobre las armas, 9,000 con licencias en su casa, 60,000 de reserva, 10,000 guardias civiles y 10,000 carabineros; y aun que, segun mis principios, esas fuerzas en circunstancias normales son escesivas, yo se las votaré al gobierno, por si desgraciadamente, como se ha anunciado, tenemos que acudir á lejanas tierras á sostener nuestra honra, y por si (aun que se nos llame asustadizos), renunciando á los planes diplomáticos que hoy se emplean en España y fuera de España, se tratára de acudir á la fuerza para hacer triunfar ciertos principios contrarios al Trono y á las instituciones liberales, por que tal vez, viendo al gobierno dotado de la suficiente fuerza, no se atreverian los que tal desean á acudir á ese medio.

Por eso repito que votaré al gobierno esa fuerza que pide, aun que en mis principios basta con 70,000 hombres en circunstancias normales.

El señor ministro de la GUERRA: Breves palabras tendré el honor de dirigir al Congreso, puesto que el presupuesto no ha sido impugnado.

Sobre todos los puntos pue ha manifestado el señor Santa Cruz presentará el gobierno oportunamente proyectos de ley y satisfará á su señoría no descuidando esas cuestiones.

Lo único que tengo que decir á su señoria es que en España el ejército es mucho menor que en naciones que se encuentran en su mismo caso, y que el presupuesto de la Guerra no es mas caro en los gobiernos moderados que en los progresistas, puesto que con relacion al presupuesto general, es mas barato este año que ha sido en ninguno de los anteriores, no siendo mas que el 17-24 por 100, cuando en 1855, que fué el que mas se le aproximó desde 1844, era el 17-90 por 100.

El señor PRESIDENTE: Se suspende por unos momentos esta discusion. El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno cumpliendo con su deber procurando noticias acerca de la interpelacion del señor Gutierrez de la Vega, ha mandado un depacho telegráfico al señor presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, que contesta que no hay nada absolutamente de cierto en la manifestacion à que el señor diputado ha aludido. El hecho à que esta se refiere, se deduce solo de un parte recibido por el señor Zuloaga y remitido por este à todos los periódicos, en el cual se habla de ese hecho diciendo: «Escriben de Washington, etc.» Es decir, que solo tiene por fundamento un *se dice*.

Véase, pues, como ha sido sorprendida la buena fé del señor Gutierrez de la Vega.

El señor PRESIDEMTE: Continúa la discusion pendiente.

El señor SANTA CRUZ: Ha supuesto el señor ministro de la Guerra que yo he dicho que el presupuesto de su ramo era mayor en tiempo de las administraciones moderadas que en las progresistas; yo no he dicho eso sino hablando en general, y en ese supuesto verà su señoria que el de 1855 era menor, puesto que siendo mas pequeño el general, naturalmente hubiera subido el tanto por ciento del de Guerra.

El señor FERNANDEZ SAN ROMAN: Todo el mundo conoce la importancia de las instituciones militares de un pais que revelan perfectamente todo su estado social, y en ese sentido es claro que debe procurarse, con todas las fuerzas posibles, llevarlas al mejor estado. El estado militar, señores, puede ser continental, marítimo y misto, y aun que en España deberia ser marítimo esencialmente, las circunstancias le hacen que al presente deba ser continental. Pues bien: bajo este punto de vista nuestro estado militar es malísimo, por que carecemos casi de plazas fuertes, y por que las pocas que hay están mal situadas, y por que no tenemos tampoco armamento, no solo en fusiles, que son de poca importancia, sino en piezas de artilleria, pues estoy casi seguro que no llegan à una docena las de à 80 que existen en nuestro litoral. Si à esto agregamos que no tenemos tampoco cuarteles ni otra porcion de cosas indispensables, se comprenderá bien fácilmente que nuestro estado militar es malísimo, y que por consiguiente debe tratar de mejorarse, creando un ejercito mucho mayor, puesto que esto, no solo es reproductivo en cuanto à la conservacion de la paz y el órden público, sino materialmente empleándole en los trabajos públicos.

Los señores Polo, Santa Cruz y Fernandez San Roman rectificaron.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente, y el dictámen sobre la peticion de don Jesé Prats relativa à los bienes de don Manuel Godoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, sábado, 24 de abril.

La *Gaceta* publica el arreglo del Culto y Clero en Puerto-Rico.

Las Cortes seguirán abiertas mientras concurran al Congreso suficiente número de diputados.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 39—25.—Diferida, 27—15.

Paris, sábado, 24 de abril.

El *Monitor* desmiente las noticias dadas por la *Independencia belga* de estarse haciendo grandes armamentos marítimos en Francia.

El *Times* publica los siguientes noticias:

Hong-Kong 15 de marzo.—Canton sigue en tranquilidad. El comisario Yeh ha sido destituido por un edicto del Emperador; su sucesor debia entrar en tratos con los europeos.—Lord Elgin y los demás plenipotenciarios han salido para el norte de la China.

BOLSA DE HOY.

3 p. c. francés, 69—25.—4 1/2 p. c. id., 93—25.—Fondos españoles, sin cotizar.

Lóndres 24.—Consolidados ingleses, 97.—Diferida española, 26 3/8.

Por el correo nacional y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, à cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.